



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 140-2026

ACTA N° 140

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en la sala de sesiones, edificio Secretaría del Concejo Municipal, distrito San Isidro del General, el día primero de setiembre del dos mil veintiséis, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas.-----

MIEMBROS PRESENTES: Andrea Herrera Chaves, Presidenta Municipal, Edgar Mena Rodríguez, Vicepresidente Municipal, Runny Monge Zúñiga, Wilberth Ureña Bonilla, Marvin Arias Retana, Milena Elizondo Segura, María Josefa Fallas Ureña, Anaís Barrantes Mora, Carlos Zúñiga Montero, **Regidores Propietarios.**-----

Carlos Andrés Mora Navarro, Luz María Godínez Méndez, Álvaro Navarro Navarro, Weslyn Dahianna Mena Ríos, Henry Alberto Mora Espinoza, Nora Alvarado Roquett, **Regidores Suplentes.**-----

Ronny Cruz Hidalgo, Grethel Campos Jiménez, Marvin Corrales Mora, Ronald Araya Ureña, Simón Ernesto Bonilla Rivera, Carlos Antonio Murillo Murillo, Matilde Vargas Morales, Luis Fernando Rojas Mena, Nelson Cerdas Mora, Francisco Valverde Valverde, José Antonio Quesada Rangel, **Síndicos Propietarios.**-----

Erick Gerardo Arce Acuña, Ivannia Navarro Elizondo, Zobeida Fernández Mora, Roxinia Pérez Rojas, Rosa Emileth Delgado Naranjo, Yesenia Umaña Piedra, María de los Ángeles Rodríguez Segura, Karolin Pérez Ugalde, **Síndicos Suplentes.**-----

Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, Gabriela Guillén Vargas, Secretaria Municipal a.i, Marcia Valverde, Técnico municipal, Sheyla Barquero Torres, Asesora Concejo Municipal.-----

MIEMBROS AUSENTES:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 2 de 58

José Francisco Calderón Fernández, María Alejandra Arias Calvo, Andrés Vega Solís,
Regidores Suplentes, Pablo Céspedes Jiménez, Rita Valverde Martínez, Betsy
Dayana Elizondo Castillo, Rosibel Cordero Valverde, **Síndicos suplentes**. -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del cuórum
- II. Entonación del Himno Nacional
- III. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas
- IV. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas
- V. Juramentación de la Dra. Melissa Fernanda Barrantes Monge como representante de la Municipalidad de Pérez Zeledón ante la Fundación Human Genetics.
- VI. Aprobación del Acta Ordinaria 139-2026
- VII. Correspondencia
- VIII. Atención a Vecinos
- IX. Asuntos de la Presidencia
 - a) Dictámenes
 - b) Mociones
- X. Cierre de la Sesión

ARTÍCULO I.

Apertura y comprobación del cuórum.-----
Se cuenta con 9 regidores presentes. -----

ARTICULO II.

Entonación del Himno Nacional.-----

ARTICULO III.

Nombramiento de las Juntas de Educación y Administración. -----

1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela San
Andrés, Pérez Zeledón.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 3 de 58

	Nombre	Cédula
1	Misael Mora Barrantes	1 0596 0440
	Roger Garro Mata	6 0327 0295
2	Mileidy Aguilar Duarte	1 0893 0948
3	Mayra López Retana	1 0537 0361
4	Ronmy Picado Cascante	9 0067 0920

5 2. Nómina para el nombramiento de los miembros de Junta de Educación Escuela La
6 Nueva Hortensia de Cajón, Pérez Zeledón.

7	Nombre	Cédula
	Katerine María Segura Arguedas	1 1791 0723
8	Abraham Romain Arias Sánchez	1 0541 0791
9	Teresita de Jesús Navarro Retana	1 1626 0170

10 3. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela San
11 Juan Bosco de Pérez Zeledón.

12	Nombre	Cédula
	Hazel Umaña Murillo	1 1251 0114
13	Maureen Adriana Carmona Garro	1 1418 0625
14	María Rebeca Martínez Ureña	1 1450 0278
15	Grellin Cordero Rivera	1 1854 0617
16	Jesenia María Sanabria Ureña	1 1526 0718

17 4. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Los
18 Alpes, Pérez Zeledón.

19	Nombre	Cédula
20	Didier Gerardo Hernández Salazar	1 1512 0837

21 5. Nómina para el nombramiento de los miembros de Junta de Educación de La Escuela
22 Providencia, Pérez Zeledón.

23	Nombre	Cédula
24	Daisy Roció Garro Calvo	1 1049 0364

25 6. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela La
26 Esperanza de San Pedro, Pérez Zeledón.

27	Nombre	Cédula
	Jelson Rosales Campos	1 1458 0009
28	Karen Rojas Mesen	1 1268 0389
29	Luz Elena Mora Rojas	1 1410 0792
	Rafael Alexis Martínez Arroyo	3 0453 0599
30	Maribel Chaves Fernández	1 1598 0272



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Acuerdo 01: La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación las nóminas de Juntas de Educación y Administrativas, acuerdo aprobado con nueve votos. De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter la votación en firme, las nóminas de Juntas de Educación y Administrativas, moción aprobada con nueve votos, **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO IV.

Juramentación Juntas de Educación y Administrativas.

a) Junta Educación Escuela San Andrés, Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Misael Mora Barrantes	1 0596 0440
Roger Garro Mata	6 0327 0295
Mileidy Aguilar Duarte	1 0893 0948
Mayra López Retana	1 0537 0361
Ronmy Picado Cascante	9 0067 0920

b) Junta de Educación Escuela La Nueva Hortensia de Cajón, Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Katerine María Segura Arguedas	1 1791 0723
Abraham Romain Arias Sánchez	1 0541 0791
Teresita de Jesús Navarro Retana	1 1626 0170

c) Junta Educación Escuela San Juan Bosco de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Hazel Umaña Murillo	1 1251 0114
Maureen Adriana Carmona Garro	1 1418 0625
María Rebeca Martínez Ureña	1 1450 0278
Grellin Cordero Rivera	1 1854 0617
Jesenia María Sanabria Ureña	1 1526 0718

d) Junta Educación Escuela Los Alpes, Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Didier Gerardo Hernández Salazar	1 1512 0837

e) Junta Educación Escuela La Esperanza de San Pedro, Pérez Zeledón.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 5 de 58

	Nombre	Cédula
1	Jeison Rosales Campos	1 1458 0009
2	Karen Rojas Mesen	1 1268 0389
3	Luz Elena Mora Rojas	1 1410 0792
4	Rafael Alexis Martínez Arroyo	3 0453 0599
5	Maribel Chaves Fernández	1 1598 0272

6 **ARTICULO V.**

7 **Juramentación de la Dra. Melissa Fernanda Barrantes Monge como representante**
8 **de la Municipalidad de Pérez Zeledón ante la Fundación Human Genetics.**_____

9	Nombre	Cédula
10	Melissa Fernanda Barrantes Monge	1 1599 0335

12 **ARTICULO VI.**

13 **Aprobación del Acta Ordinaria 139-2026.**_____

14 La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, abre el espacio para que los señores
15 regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta ordinaria 139-
16 2026, errores de forma; no de fondo.

17 **ACUERDO 02:** De forma posterior, la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves,
18 somete a votación de los señores concejales la aprobación del acta de la sesión ordinaria
19 139-2026, la cual se aprueba con nueve votos.

21 **ARTICULO VII.**

22 **Correspondencia.**_____

23 1. Nota suscrita por Esteban Alonso Montero Sánchez Coordinador del Corredor Biológico
24 Premontano Chirripó Savegre, asunto: Por medio de la presente, tenemos el honor de
25 invitarle a participar en el acto oficial de celebración del 51º aniversario del Parque
26 Nacional Chirripó, actividad organizada en el marco del Corredor Biológico Premontano
27 Chirripó Savegre. El acto se llevará a cabo el domingo 30 de agosto de 2026, a las 9:00
28 a. m., en el Centro Biológico Las Quebradas – FUDEBIOL. De conocimiento

30 2. OFI-2338-26-DAM, suscrito por Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, asunto:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 6 de 58

1 Informe de avance en cumplimiento del punto 3 del acuerdo 13), Sesión Ordinaria 127-
2 2026 relacionado con el fortalecimiento de la seguridad comunitaria cantonal mediante la
3 ampliación progresiva del sistema municipal de videovigilancia, y particularmente en
4 cumplimiento de lo dispuesto en su punto tercero, se presenta informe sobre el estado
5 actual y la orientación prevista para el crecimiento del proyecto. De conocimiento.-----
6

7 3. OFI-2351-26-DAM, suscrito por Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, asunto:
8 Respuesta a solicitud de información planteada en reunión de la Comisión de Hacienda
9 Presupuesto, procedo a trasladar el documento OFI-094-26-OCD, suscrito por la señora
10 Lorena Godínez Cascante, Coordinadora de Complejos Deportivos, quien remite
11 justificación de recursos para proyectos en las canchas de tenis del Polideportivo. De
12 conocimiento.-----
13

14 4. Oficio DSM-2348-2026, suscrito por la Municipalidad de San José, el cual adjunta
15 documento que contiene el Acuerdo 3 de la Sesión Extraordinaria 061 celebrada por el
16 Concejo Municipal del Cantón Central de San José el 24 de agosto de 2026 en referencia
17 al Homenaje a los atletas de los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe. Se
18 presentará moción de apoyo.-----
19

20 5. Oficio MN-CONCEJO-SCT-ACUERDO-885-2026 emitido por la Municipalidad de
21 Naranjo, mediante el cual notifican el acuerdo S.O-177-37-2026, adoptado por el Concejo
22 Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión ordinaria N° 177 celebrada el 17
23 de agosto de 2026, con relación al proyecto 4x3. Comisión de Gobierno y Administración
24

25 6. OFI-2360-26-DAM, suscrito por Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, asunto:
26 Respuesta a documentos OFI-297-26-SCM. por medio del cual solicitan el análisis del
27 documento OFI-0269-26-AIM, referente a servicios preventivo de advertencia sobre la
28 asignación de funciones a la plaza de Técnico 2 bajo la modalidad de Servicios
29 Especiales. Al respecto, procedo a remitir documentos OFI-0214-26-PRH, suscrito por la
30 señora Susan Madrigal Valverde, Coordinadora Proceso de Recursos Humanos,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- Comisión de Gobierno y Administración.-----
7. OFI-2352-26-DAM, suscrito por Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal dirigido a la Comisión de Licitaciones, asunto: Remate locales comerciales Expo PZ 2027. Por medio de la presente, me permito someter a conocimiento del Concejo Municipal que la Municipalidad de Pérez Zeledón tiene interés en desarrollar el proceso de remate de los locales comerciales ubicados en el campo ferial, con ocasión de la Expo PZ 2027. Lo anterior, con el propósito de promover una asignación ordenada, transparente y oportuna de dichos espacios comerciales, en procura de favorecer la adecuada organización del evento y el aprovechamiento eficiente de las instalaciones municipales destinadas para tal fin. Comisión de Hacienda y Presupuesto-----
8. Nota suscrita por Alberto Cabezas, asunto: Seguimiento a solicitud de información sobre acciones programadas para la construcción, mejoramiento y adecuación de aceras accesibles durante el resto del año 2026. Ya se dio respuesta.-----
9. Nota suscrita por Alberto Cabezas, asunto: En seguimiento a las comunicaciones que anteriormente hemos realizado ante distintas instituciones públicas, nos permitimos recordar respetuosamente al Concejo Municipal la importancia de garantizar la participación y consulta de las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituida. Solicitamos respetuosamente que esta carta sea puesta en conocimiento de las señoras y señores regidores y que se nos comuniquen la respuesta correspondiente antes de la aprobación definitiva del presupuesto ordinario municipal 2027, en la medida en que ello resulte posible conforme al calendario presupuestario municipal. De dará respuesta.-----
10. Nota suscrita por Rodolfo Campos, asunto, Presentación formal del Proyecto Integral de Restauración Humana Pérez Zeledón PIRH-PZ-2026, de la contención policial a la restauración Triaxial, un proyecto con el objetivo de transformar la actual bomba de tiempo social que vive nuestro cantón en una red de tiempo solidario. Trasladar a la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 8 de 58

- 1 administración para su análisis y dar respuesta con copia la Concejo Municipal.-----
2
- 3 11. Orden sanitaria OS-MS-DRRSBR-DARSPEZ-0387-2026 para la Terminal de Buses y
4 Mercado Municipal, con un plazo de 2 años y 11 meses, con vencimiento en fecha
5 29/07/2029. Solicitar a la administración remitir al Concejo Municipal un plan con
6 actividades y costos para atender la orden sanitaria. -----
7
- 8 12. Nota suscrita por Carlos Eduardo Alfaro Aguilar, funcionario municipal, dirigido a la
9 Comisión de Becas, asunto, Presenta documentación con la finalidad que la misma sea
10 valorada por la Comisión para continuar con la carrera de Bachillerato en Administración
11 de Empresas. Comisión de mejoramiento académico.-----
12
- 13 13. OFI-0313-26-AIM suscrito por Gilberth Quirós Solano, asunto: Inicio de formulación
14 del Plan de Trabajo Anual, periodo 2027. Por lo que solicitamos respetuosamente se nos
15 indique, si por parte de este Órgano Colegiado, existe la necesidad de que esta Unidad
16 Vincule algún Servicio de Auditoria o servicio Preventivo, al Plan de Trabajo Anual periodo
17 2027. Se dará respuesta.-----
18
- 19 14. OFI-0311-26-AIM suscrito por Gilberth Quirós Solano, dirigido a Junta Vial Cantonal,
20 asunto: Comunicación de inicio de etapa de planificación de estudio, siendo que esta
21 Unidad programo un servicio de Auditoria de carácter especial, en el cual evaluara la
22 gestión del periodo 2025. De conocimiento.-----
23
- 24 15. OFI-2400-26-DAM, suscrito por Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, dirigido
25 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, asunto: Traslado de Proyecto de Presupuesto
26 Ordinario 2027. Mediante la presente me permito realizar el traslado del Proyecto
27 Presupuesto Ordinario 2027, mediante el OFI-069-26-SGP asignado por la señora
28 Frannia Reyes Aguirre, Coordinadora a.i de Gestión Presupuestaria, en donde remite para
29 la debida aprobación el presupuesto que se cita en línea de asunto, así como el OFI-081-
30 26-PPL, suscrito por la señora Marian Mora Vargas, Coordinadora a.i de Planificación



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 9 de 58

- 1
- Institucional, quien remite la matriz de desempeño programático del proyecto POA 2027.
- 2
- Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----
- 3
- 4
16. OFI-2388-26-DAM, suscrito por Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, dirigido
- 5
- a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, asunto: Traslado de documento OFI-080-26-
- 6
- PPL y OFI-144-26-PHM. Mediante la presente me permito realizar el traslado del
- 7
- documento señalado en la línea del asunto, suscrito por la señorita Marian Mora Vargas,
- 8
- Coordinadora a.i de Planificación Institucional, quien remite el presupuesto plurianual
- 9
- 2027-2030 ajustado al Presupuesto Ordinario 2027 y OFI-0144-26-PHM, suscrito por la
- 10
- señora Silvia Valverde Vega, Coordinadora de Hacienda Municipal, quien remite el
- 11
- certificado de bloque de legalidad. Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----
- 12
- 13
17. Nota suscrita por el Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo, dirigido a la
- 14
- Oficina de la Mujer, asunto, nos encontramos en proceso de actualización de la
- 15
- información que tenemos en el Observatorio Municipal en materia social, el cual se orienta
- 16
- a conocer las acciones que implementan las municipalidades costarricenses en materia
- 17
- de política social. corresponde a un pequeño censo que, que busca recopilar únicamente
- 18
- información general sobre las acciones, proyectos, programas y servicios que desarrolla
- 19
- la municipalidad, especialmente para los años 2023-2024. A la administración, favor dar
- 20
- respuesta con copia a este Concejo Municipal.-----
- 21
- 22
18. Oficio CPJ-DE-OF-455-2026, suscrito Esmirna Sánchez Salmerón, Directora
- 23
- Ejecutiva Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, asunto: Realiza
- 24
- recordatorio sobre proceso de conformación de los Comités de la Persona Joven periodo
- 25
- 2027-2028. De conocimiento.-----
- 26
- 27
19. Nota suscrita por Heiner Salazar Navarro, funcionario municipal, dirigido a la Comisión
- 28
- de Becas, asunto: Presenta justificación de solicitud de la beca para poder realizar los
- 29
- estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Informática exactamente del primer
- 30
- cuatrimestre. Comisión de mejoramiento académico.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 10 de 58

- 1 20. Nota suscrita por Jaime Bermúdez Álvarez, funcionario municipal, dirigido a la
2 Comisión de Becas, asunto: Presenta justificación de solicitud de la beca para poder
3 realizar los estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería en Sistemas en la
4 Universidad Internacional San Isidro Labrador exactamente del primer cuatrimestre.
5 Comisión de mejoramiento académico.-----
6
- 7 El presidenta municipal, cede el espacio para quien desee dirigirse a la correspondencia.-
8 La regidora Anaís Barrantes Mora, solicita la correspondencia número #12, 19, 20.-----
9 El regidor Edgar Mena Rodríguez, solicita la correspondencia número # 2, 9, 10, 11, 13,
10 14, 18.-----
- 11 El regidor Marvin Arias Retana, solicita la correspondencia número # 5, 11, y tal vez
12 conocer sobre el tema de la nueve.-----
13
- 14 La Presidenta Municipal, indica, la nueve es, este señor básicamente está diciendo que
15 hay que consultarles a las personas con discapacidad el presupuesto ordinario 2027, de
16 hecho, los presupuestos se construyen con los planes, ¿verdad? y con las políticas que
17 se hacen en el cantón, ahí es donde se hacen las consultas, ¿verdad? De las actividades,
18 en qué se va a trabajar, en qué se va a invertir, en qué se prioriza, el presupuesto como
19 tal también se presenta, se discute, pero no se somete a ninguna consulta pública
20 específica, porque si no pues sería básicamente imposible, ¿verdad? Poderlo presentar
21 a tiempo ante la Contraloría, bueno, hay que informarle al señor cuál es el procedimiento
22 adecuado y que igual hay partidas de ley, ¿verdad? Para aceras, para oficinas, ¿verdad?
23 Que nos, que le obliga a la municipalidad a hacer esos esclavos de fondos para cumplir
24 con los diferentes programas que la municipalidad debe llevar adelante, bueno, hay que
25 contestarle con la parte legal y técnica para que quede claro ese tema, ¿verdad? Porque
26 las consultas en su momento, cuando tienen que hacerse para lo que sea, se hacen,
27 ¿verdad? Con los grupos que corresponden.-----
28
- 29 El regidor Wilberth Ureña Bonilla, solicita la correspondencia número # 2, 3, 5, 6, 9, 10,
30 11, 14.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 11 de 58

1 **ARTICULO VIII.**

2 **Atención a vecinos.-----**

3 **1. Atención al señor Jorge Luis Calderón Fernández, vecino de Platanares, asunto:**
4 **Convocatoria a la faroleada en defensa de nuestro Estado Social Solidario y de**
5 **nuestra libertad.-----**

6 Hace un mes estuve aquí informando de la convocatoria para lo que se llamó el plantón
7 que se llevó a cabo en la Plaza de la Democracia en San José y también en algunas
8 ciudades incluyendo Pérez Zeledón, en aquel momento no sabíamos qué iba a haber
9 tantas manifestaciones fuera de la capital y también informé que somos parte de una
10 organización denominada El Colectivo de Resistencia por la Democracia Costarricense,
11 y pues después del gran éxito que tuvo el plantón en defensa de nuestro sistema
12 democrático, hoy quiero venirles a decir que esta misma organización, que ahora está
13 más armada que nunca, está convocando para una gran manifestación el próximo 14 de
14 setiembre, Día de los Faroles, una organización, una manifestación que se va a llamar La
15 Faroleada, que es una especie de plantón pero a diferencia de la que se llevó a cabo en
16 San José, en la Plaza de la Democracia, esta vez se ha convocado a una manifestación
17 nacional en aproximadamente 80 ciudades de Costa Rica, estamos hablando de que la
18 mayoría de lugares donde hay municipalidades, especialmente hay parques públicos,
19 habrá esa convocatoria de La Faroleada, Pérez Zeledón se llevará a cabo acá en el
20 Parque de San Isidro, hoy le preguntaba a don Emmanuel si había recibido algún tipo de
21 solicitud y me atendió y le agradezco a Emmanuel donde se me informa que estará
22 también en la manifestación, La Faroleada, la celebración de faroles tradicional del
23 Ministerio de Educación Pública, pero en este caso estamos convocando a nosotros para
24 las cuatro de la tarde, en todo el país, habrá un epicentro en el Parque Nacional, en San
25 José, en la Ruina de Cartago, el Parque Vargas de Limón, Escazú, Parque Escazú, entre
26 otros que conozco y tendremos la de Pérez Zeledón y voy a hacer una alusión histórica
27 porque ya comenzamos a recibir pues manifestaciones ofensivas y de otro tipo de
28 personas que nos dicen que hay que respetar los niños que caminan con faroles, por
29 ejemplo, en el Parque de San Isidro y en escuelas, La Faroleada no tiene ninguna relación
30 con las escuelas ni con los colegios, no vamos a interferir y por el contrario nos vamos a



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 12 de 58

1 integrar de una manera cívica, la gente que dice que hay que respetar ese hecho cívico,
2 yo quiero recordarles un detalle, el primer farol rebelde de la historia de Centroamérica
3 fue el farol que portó María Dolores Bedoya el 14 de septiembre de 1821, los que dicen
4 que el farol es ese acto donde los niños van como a misa, como a oración, como si fuera
5 un acto sacrosanto, están totalmente equivocados en la historia, el 14 de setiembre de
6 1821 en Guatemala, María Dolores Bedoya era una mujer de la alta sociedad en
7 Guatemala sabiendo que el día siguiente en la Capitanía General, en el Palacio de la
8 Capitanía General de Guatemala se iba a discutir la declaratoria de independencia y
9 sabiendo también que quien dirigía la audiencia era el Capitán General que era un militar
10 representante de la Corona Española, Gavino Gainza, convocó en las diferentes casas
11 con una antorcha en la mano, con un tipo de alumbrado a la cual se le llamó farol para
12 que las mujeres especialmente y los demás ciudadanos la acompañaran el 15 de
13 septiembre a hacer una manifestación afuera del Palacio de la Capitanía General de
14 Guatemala y logró una gran concentración, en esa época las mujeres no podían participar
15 en las decisiones políticas que se tomaban y quienes ingresaron al Palacio de la Capitanía
16 General fueron los nobles, la gente de alta sociedad, los hombres, los varones, pero fuera
17 de la Capitanía, esta señora María Dolores Bedoya logró una gran concentración con
18 juegos pirotécnicos, con tambores y se generó tal ruido que según la historia, adentro del
19 Palacio Nacional de la Capitanía General se sintió tal ruido que el Capitán General
20 representante de la Corona Española tomó la decisión de someter a votación la
21 independencia y se acordó el acto de independencia, yo soy educador de primaria,
22 recordamos creo que aquí hay también educadores, que un noble llamado José Cecilio
23 del Valle Hondureño redactó el acta de independencia que nos llegó a nosotros en octubre
24 de 1821, de manera que ese concepto que ahorita lo están poniendo de manifestación en
25 las redes sociales los seguidores de Rodrigo Chávez, de que el Día de los Faroles es un
26 día para celebrar como tímidamente, que no es un día para levantar la voz por nadie, pues
27 están totalmente equivocados y repito, el primer varón, varón rebelde y revolucionario de
28 la historia de Centroamérica fue el de María Dolores Bedoya y nosotros estamos
29 convocando a un acto de protesta y de defensa de la democracia costarricense y de
30 nuestro Estado en dos sentidos, el Estado jurídico, el Estado que representa el régimen



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 13 de 58

1 institucional de Costa Rica con una división de poderes que en este momento Rodrigo
2 Chávez está ir respetando de manera notable y que está llamando a la destrucción del
3 poder judicial especialmente y también el Estado solidario y esas personas que nos
4 manifiestan que tenemos que respetar a los niños, obviamente los respetamos, yo estuve
5 en muchas faroleadas como maestro, como director de escuelas con niños y nunca tuve
6 ningún problema de respeto con los niños y podemos convivir exactamente en el Parque
7 el próximo 14 de setiembre con los demás que lleguen ahí a hacer por la faro, el desfile
8 farol es tradicional pero en nuestro caso vamos a levantar la voz por esta defensa y
9 también quiero decirle a las personas que escuchan otra vez del canal de YouTube y a
10 quienes están aquí presentes que el primer irrespeto a los niños que está haciendo este
11 gobierno de Rodrigo Chávez es robarles el dinero de los programas sociales como por
12 ejemplo CEN-CINAI, las mismas personas que me dicen eso no han dicho nada por el
13 hecho de que se les está quitando a los niños maternos de lactancia, mujeres
14 embarazadas, niños pobres que van a los centros de nutrición a recibir la fórmula, la leche
15 que ocupan para su desarrollo integral, mental y físico, de ese robo de 40 mil millones de
16 colones no dicen nada y ese desfallo que se hace es un delito, es un delito si no uno son
17 varios, se nos dice que en esas resoluciones, por ejemplo para entregarle a Open English
18 una cantidad exactamente igual de nosotros, de nuestros recursos, igual a la que se le
19 quita a los Sensi9, hay delitos como falsedad ideológica porque se insertan datos en
20 documentos, datos falsos en documentos públicos, hay también malversación de fondos,
21 se le quita a los jóvenes, a los niños, el dinero para estudiar del INA y se le entrega a una
22 empresa internacional sin ningún tipo de control, nos están saqueando el Estado Social
23 de Derecho, el Estado Social Solidario y una cosa que tengo que levantar la voz porque
24 repito, he recibido pues comentarios ofensivos que tampoco me quitan de la línea, es que
25 quienes estamos defendiendo el Estado Social Solidario, somos personas que tal vez no
26 estamos ocupando las becas, avancemos, los comedores escolares, las becas de
27 transporte, por ejemplo yo nunca he tenido una hija con esos beneficios, los que estamos
28 defendiendo los Sensi9 somos personas que no tenemos hijos ni tenemos familiares en
29 esos programas, pero hay algo que tenemos que tener y yo le digo inclusive a las
30 personas que siguen al señor Chávez, es la conciencia social, es la sensibilidad de sentir



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 14 de 58

1 lo que le pasa a nuestros niños y también la visión futura para darnos cuenta que si a esta
2 población infantil se le está abandonando en el futuro, esa población será la carne de
3 cañón para las bandas de crimen organizado, que en esos ambientes de pobreza buscan
4 a sus nuevos integrantes para darles un arma y mandarlos a repartir droga y esos niños
5 terminan en la cárcel, soy testigo de eso porque he visitado todas las cárceles del país
6 prácticamente, así es que este día de la Faroleada estaremos en el Parque San Isidro, yo
7 les pido acompañarnos y quiero felicitar también a los regidores porque las imágenes que
8 vi estando en el plantón es la manifestación más extraordinaria que he vivido en mi vida
9 en Costa Rica, pues venía regidores ahí frente a los regionales de Pérez Zeledón y les
10 pido que esta vez vayamos todos y les pido también a los que siguen a Rodrigo Chávez,
11 con respeto lo vamos a hacer porque no vamos a llegar ahí a chocar con nadie,
12 simplemente defendamos lo que le pertenece a nuestros hijos porque nosotros todos los
13 que estamos aquí y el pueblo que representamos cuando hablamos públicamente somos
14 los mismos, somos la misma clase social y si nos quitan esos beneficios tanto mis nietos,
15 los de ustedes, como estas personas que respetuosamente son seguidores de Rodrigo
16 Chávez, sufrirán lo mismo, no habrá ninguna diferencia entre un nieto mío y un nieto de
17 un seguidor de Chávez dentro de unas generaciones cuando no tengamos escuelas, no
18 tengamos financiamiento para los programas sociales, cuando no tengamos salud para la
19 gente, cuando no tengamos los CEN-CINAI que se los están robando descaradamente
20 para malversar esos fondos y repartírselos entre una mafia que está dirigiendo a este país,
21 el próximo 14 entonces estaremos presentes a las 4 de la tarde, hay una petición, yo no
22 soy el que convoca en Pérez Zeledón, hay una organización, este, aquí de personas que
23 no conozco, con quienes sí estamos coordinando pero vamos a seguirlos a ellos en su
24 programación porque les voy a decir, tanto en el plantón como en esta actividad que se
25 avecina, hemos descubierto una juventud, grupos de mujeres, de jóvenes, estudiantes,
26 con unas creatividades extraordinarias que por ejemplo yo no conocía y que nosotros no
27 tenemos, pero que ese día se va a poner de manifiesto. Va a haber incluso una casa,
28 unos días antes de la faroleada, va a haber una casa en Pérez Zeledón, todavía no tengo
29 la ubicación, donde se van a confeccionar faroles, hay gente artista que va a estar
30 confeccionando faroles y algunos de ustedes que quieren un farol especial con un



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 15 de 58

1 mensaje, porque tendrá mensajes, el mío dirá lo mismo, fuera Chávez, no quiero a Chávez
2 en el gobierno, pero bueno, respetamos la decisión de cada quien y también nos están
3 pidiendo que llevemos ropa blanca, camisa blanca como un distintivo para no revolvernos
4 con quienes están aquí, también para dar un mensaje de paz y decirle que esto es un
5 movimiento cívico que tendremos que llevar adelante hasta lograr la defensa absoluta de
6 lo que nos heredaron nuestros abuelos, que es el Estado Social de Derecho, las
7 universidades, las escuelas, los colegios, los programas.-----

8

9 La Presidenta Municipal, agradece que haga, el llamado, algo tal vez importante de pensar
10 en todo este tema, ir un poco más allá del tema del llamado a la faroleada, es como
11 comunidades y como personas hemos ido perdiendo el interés por participar en este tipo
12 de actividades, antes los faroles del 14 de setiembre en las comunidades era para toda la
13 comunidad, no sólo para los niños, no sólo para las escuelas, no sólo para los colegios,
14 todos y todas nos integramos, porque recordemos que este es un acto cívico, verdad, es
15 una celebración a nuestra historia, a nuestra independencia, es un recordatorio, verdad,
16 de este proceso de independencia, de construcción de la democracia, creo que más, ir
17 aún más allá de recobrar esta sana costumbre de que todos y todas nos integremos a
18 estos procesos, no sólo a que el mes patrio cantemos el himno, digamos, se hace patria,
19 se construye independencia, democracia, participando, haciendo un llamado, recordando
20 la historia, nos recuerda qué es lo que estamos celebrando y qué es lo que tenemos que
21 defender a diario, así que es muy importante, verdad, claro que siempre con respeto, yo
22 estuve en el plantón, ahí hubo personas que estaban, digamos, oponiéndose al plantón
23 pero nadie les agredió, nadie les insultó, nadie los echó, que eso es muy importante, eso
24 es civilismo, eso es democracia, eso es respeto a posiciones diferentes a las que
25 tengamos y en esta actividad, pues creo que tiene que reinar igual ese civilismo, esa
26 democracia, ese respeto a las diferencias y además también de que es una fiesta cívica
27 para los niños y las niñas y que tenemos que unirnos a esa fiesta, que tenemos que seguir
28 celebrando que todavía somos un país independiente, democrático, libre y soberano, así
29 que agradecerle por hacer el llamado, por estar acá y bueno, que todos y todas nos
30 integremos a los valores de nuestras comunidades o aquí de San Isidro, en el Parque



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 16 de 58

1 Central pero que retomemos esa sana costumbre, que es muy bonita, que también reúne
2 a las comunidades y que ya los que no tenemos o no tienen hijos en las escuelas y los
3 colegios, pues van dejando de lado y creo que no debe olvidarse, que todos y todas somos
4 parte de este país y de esa celebración.-----

5
6 Don Jorge, continua, la lucha actualmente es cívica, es democrática, en el plantón, en la
7 Plaza de la Democracia, donde hubo decenas de miles de personas, no sé cuántas ahí,
8 costaba caminar, un ambiente de protesta pero sumamente culto, digamos, bien llevado,
9 es una de las manifestaciones, creo la manifestación donde yo pude ver la representación
10 de la sociedad costarricense más extraordinaria que he visto, allí habían presidentes, allí
11 habían diputados, allí habían magistrados y había gente joven, gente de los pueblos, o
12 sea, era toda la sociedad costarricense representada y esta vez queremos que sea de la
13 misma manera, yo soy defensor del Poder Judicial, ese día, de la estructura del Poder
14 Judicial como tal, como un Poder de la República y ese día vamos a hacer alusión a eso
15 también de manera respetuosa como lo hemos hecho, les voy a comentar algo que tiene
16 que ver con eso, hoy han detenido a dos jueces de la República, de los Tribunales Penales
17 de Pococí y a una oficial de la OIJ, usted ve de una vez, las redes sociales se llenan de
18 ofensas al Poder Judicial y pidiendo la destrucción del Poder Judicial porque eso se
19 aprovecha, resulta que el que nos detiene es el Ministerio Público, es el OIJ, es el mismo
20 Poder Judicial que nos somete a la orden de un juez penal para medidas cautelares o lo
21 que corresponda, lo que está demostrando Costa Rica es que esa división de poderes y
22 ese régimen institucional funciona debidamente porque no se trata de que un poder
23 defienda a sus miembros, a sus integrantes contra la corrupción, no sucede lo mismo en
24 el Poder Ejecutivo, que cuando hay un amigo del chavismo que tiene algún proceso penal,
25 la inmunidad, de los nombres ministros, alguna cuestión así para evitar que el brazo de la
26 justicia lo alcance y eso es muy peligroso, Costa Rica nunca lo había vivido, así es que,
27 repito, Causa Sur, se llama esa organización que está convocando aquí, me imagino que
28 la mayoría son gente joven dedicada a este tipo de actividades excelentes y recuerdo, lo
29 vuelvo a repetir, es un mensaje de paz en la ropa que se portará en la medida de lo posible
30 porque obviamente no es ninguna obligación y que todos lleguemos ahí con un farol,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 17 de 58

vamos a hacer una manifestación histórica en Pérez Zeledón, lo cual no evita lo que estaba comentando Andrea, que es que sea una tradición los faroles, pero esa tradición está viva, es activa, tiene que ver con nuestra independencia, fue un acto político de grito a la libertad en 1821 y esta vez no puede ser la excepción porque estamos en un momento histórico que después de esa independencia y tal vez después del régimen de los tinoco, que fue muy corto, dos años, nunca lo habíamos tenido que vivir, salir en defensa de nuestro Estado Social de Derecho, de la democracia costarricense y el régimen institucional a evitar, y termino con esto, a evitar un régimen dictatorial que es lo que se nos pretende imponer.

ARTICULO IX.

Asuntos de la Presidencia.

a) Dictámenes

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Oficina de Eventos y Relaciones Públicas Municipal.

DICTAMEN

ASUNTO: Solicitud de aprobación de la decisión inicial y documento adjunto del pliego de condiciones de Remate según documento electrónico N°0592026000100002.

Primero: Analizado el documento OFI-044-26-OER, de fecha 14 de agosto del 2026, suscrito por la señora Daniela Rodríguez Morales, coordinadora de la oficina de Eventos y Relaciones Públicas, quien informa que la Municipalidad se encuentra desarrollando el proceso correspondiente, para el "Remate de puestos de golosinas y comidas para las actividades del Festival Luces del Valle 2026", para lo cual adjunta la documentación requerida, para su análisis y aprobación.

Segundo: Una vez analizada la información suministrada en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), y de conformidad con la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, así como con el Reglamento para la Adquisición de Bienes y Servicios en la Municipalidad de Pérez Zeledón, se revisaron las condiciones administrativas,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

legales y técnicas establecidas en el pliego de condiciones. Asimismo, se verificó la decisión inicial y el pliego de condiciones del remate, según documento electrónico número 0592026000100002 (SICOP), correspondiente al proceso denominado “Remate de puestos de golosinas y comidas para las actividades del Festival Luces del Valle 2026”, el cual cuenta con el aval del señor Alcalde Municipal.

Tercero: Que la aprobación de este remate tiene como finalidad iniciar, por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), la invitación a potenciales oferentes interesados en participar en el remate de puestos de golosinas y comidas para las actividades del Festival Luces del Valle 2026.

Cuarto: Que los puestos a rematar son los siguientes:

Partida	Línea	Cantidad	Clasificación	Precio base
1	1	1	PUESTO DE GOLOSINAS LUGAR: Esquina sureste del Boulevard del Parque de San Isidro de El General, sin utilizar otras aceras públicas, ni terreno del parque. FECHA: Del 01 al 31 de diciembre del 2026. HORARIO: De 10:00 a.m. a 12:00 medianoche. CANTIDAD DE DERECHOS: 2. DIMENSIONES: Uno de 14 metros x 5 metros y otros 2 metros x 2 metros. (No se permite la colocación de toldos, mesas o sillas en las inmediaciones de los chinamos) TIPOS DE PRODUCTOS POR VENDER: golosinas, refrescos (no se permite bebidas con contenido alcohólico), dulces, hamburguesas, tacos, arroz y acompañamientos. ASUMIDO POR EL ADJUDICATARIO LO SIGUIENTE: PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO: Trámite de licencia comercial temporal, permiso sanitario y pago del impuesto de patente. PÓLIZA: De riesgos de Responsabilidad Civil del INS y de Riesgos de Trabajo. ESTRUCTURA: Metal en perfectas condiciones, buena apariencia. AGUA Y SERVICIO ELECTRICO: Gestionar ante la entidad respectiva. LIMPIEZA: Mantener y dejar el área utilizada, durante y al final de la actividad. SEPARACIÓN RESIDUOS: El adjudicatario deberá realizar la separación y disposición de los residuos sólidos según las directrices emitidas por el departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Pérez Zeledón.	¢15,523,446.66

Quinto: El monto total base del puesto a rematar es de ¢15,523,446.66. (quince millones, quinientos veintitrés mil, cuatrocientos cuarenta y seis colones con sesenta y seis céntimos.)

Por tanto:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:
Este Concejo Municipal acuerda:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 19 de 58

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
1. Aprobar la decisión inicial correspondiente al proceso de remate, según documento electrónico número 0592026000100002 (SICOP), la cual cuenta con el aval de la Oficina de Eventos y Relaciones Públicas.-----
2. Autorizar al señor Alcalde Municipal para que proceda con la aprobación del pliego de condiciones del remate, así como de sus eventuales modificaciones, cuando estas sean necesarias por aclaraciones o por cualquier otra índole.-----
3. Aprobar el acto final y re-acto final.-----
4. Autorizar al señor Alcalde para que proceda con la firma del contrato cuando así corresponda, emitir resoluciones, declaratoria de insubsistencia, así como cualquier otra actividad conexas de autorización.-----
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”-----**
- La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerdo aprobado con nueve votos.-----
- Acuerdo 03:** 1. Aprobar la decisión inicial correspondiente al proceso de remate, según documento electrónico número 0592026000100002 (SICOP), la cual cuenta con el aval de la Oficina de Eventos y Relaciones Públicas.-----
2. Autorizar al señor Alcalde Municipal para que proceda con la aprobación del pliego de condiciones del remate, así como de sus eventuales modificaciones, cuando estas sean necesarias por aclaraciones o por cualquier otra índole.-----
3. Aprobar el acto final y re-acto final.-----
4. Autorizar al señor Alcalde para que proceda con la firma del contrato cuando así



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 20 de 58

corresponda, emitir resoluciones, declaratoria de insubsistencia, así como cualquier otra actividad conexas de autorización.

De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerdo aprobado con nueve votos, **ACUERDO EN FIRME.**

2. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Movimiento "Pueblo Unido PZ".

DICTAMEN

Analizado el documento suscrito por el movimiento "Pueblo Unido PZ", donde solicitan investigación sobre el proceso de creación de la Policía Municipal de Pérez Zeledón, para su análisis.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

1. Remitir a la Auditoría Interna, se lleve a cabo la investigación correspondiente a los hechos señalados en los puntos 1 al 4, en caso de detectarse posibles incumplimientos seguir el debido proceso. Además, presentar ante este Concejo Municipal un informe con lo que corresponda.

2. Solicitar a la Administración municipal el informe correspondiente sobre el punto 5 señalado en la denuncia, y el mismo sea remitido para conocimiento de ese Concejo Municipal.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."

La Presidenta Municipal, esto es una denuncia anónima que llegó y aquí voy a ser muy clara, hay cosas que no se debieron ver en la comisión, porque habla de nombres y habla



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 21 de 58

1 de procesos, eso debió haberse ocultado, no debió haberse discutido de forma pública,
2 porque es una investigación interna de momento, lo único digamos que es más general
3 es sobre el punto 5 en adelante, que son como cosas más administrativas básicas, esto
4 es una denuncia sobre el proceso de la Policía Municipal y de hecho creo que se
5 adjuntaría a una solicitud de investigación que hizo hace unos días en la atención de
6 vecinos del mes de agosto, que hizo una serie de solicitudes ahí sobre la Policía Municipal,
7 pero bueno, habla del proceso de nombramiento del coordinador, de cómo se hizo la
8 convocatoria, cómo se hicieron las entrevistas, si el periodo de entrevistas y el periodo de
9 convocatoria se respetó o no se respetó, el cumplimiento de requisitos, algunas otras
10 cosas, eso es básicamente lo que habla, nosotros lo vimos en correspondencia, no sé si
11 lo solicitaron o no, pero sí, por ejemplo, el punto 5, le voy a leer una, vamos a ver, habla,
12 se solicita al Concejo Municipal requerir formalmente a la Alcaldía Municipal que informe
13 del sistema, plataforma o procedimiento operativo utilizado actualmente por el Jefe de
14 Policía Municipal para la recepción, registro, asignación, seguimiento y atención de
15 incidentes reportados por la ciudadanía, nada del otro mundo y es parte de lo que le
16 estamos solicitando, se solicita al Concejo Municipal requerir formalmente a la Alcaldía
17 Municipal que informe el protocolo, reglamento o procedimiento interno que regula la
18 recepción, registro, custodia y disposición final de los productos decomisados para
19 establecer si el Jefe de Policía Municipal está donando o regalando lo decomisando
20 productos insalubres que pueden afectar a las personas ¿Qué hacen con lo decomisado?
21 Que no es la Policía Municipal la que se lo deja, ¿verdad? Para eso hay un departamento
22 y para eso hay un reglamento y que establece exactamente qué hacer con este tipo de
23 productos, eso es el tipo de solicitud del punto 5, que es abierto sobre procedimientos en
24 general y el resto es sobre temas internos de personal, por eso se le traslada a la Auditoría
25 para que ellos sean los que soliciten expedientes, de hecho, es más, les voy a leer la
26 petitoria para que ustedes entiendan por qué nosotros no podemos entrar en este tema,
27 dejar sin efecto todos los nombramientos de la Policía Municipal y no otorgar propiedad a
28 ningún funcionario hasta que se realice un nuevo concurso, eso no es competencia del
29 Concejo Municipal, nosotros no nombramos, nosotros no otorgamos propiedad a ningún
30 funcionario que no sea de la Secretaría del Concejo y no somos los que sacamos a



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 22 de 58

1 concurso las cosas, no es algo que a nosotros nos competa, nosotros no nos podemos
2 meter en estos temas y eso es importante a veces tomarlo en cuenta, nos pueden solicitar
3 información, sí, nos pueden pedir alguna investigación también y nosotros la remitiremos
4 donde corresponda, pero en temas de personal nosotros no podemos coadministrar, eso
5 es algo muy importante, le doy la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla.-----

6

7 Para solicitar, porque no recuerdo si en su momento cuando llegó la nota hice la solicitud
8 de esa correspondencia, si pueden enviármela, por favor y bueno, quiero aprovechar el
9 dictamen y el tema para ver si el próximo martes nos pueden dar un informe de qué pasó
10 con el seguimiento que se le dio a la situación de aquel oficial que golpeó a un señor, del
11 cual no hemos tenido todavía información de qué ha pasado con eso y lo que dice la
12 señorita Presidente tiene toda la razón, nosotros no podemos tomar acciones en eso, pero
13 recordemos que sí somos los que aprobamos el presupuesto para que la Policía Municipal
14 exista y ahí sí podemos tomar acciones.-----

15

16 La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
17 Comisión de Gobierno y Administración acuerdo aprobado con nueve votos.-----

18

19 **Acuerdo 04:** 1. Remitir a la Auditoría Interna, se lleve a cabo la investigación
20 correspondiente a los hechos señalados en los puntos 1 al 4, en caso de detectarse
21 posibles incumplimientos seguir el debido proceso. Además, presentar ante este Concejo
22 Municipal un informe con lo que corresponda.-----

23

24 2. Solicitar a la Administración municipal el informe correspondiente sobre el punto 5
25 señalado en la denuncia, y el mismo sea remitido para conocimiento de ese Concejo
26 Municipal.-----

27

28 De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de
29 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Gobierno y
30 Administración acuerdo aprobado con nueve votos, **ACUERDO EN FIRME.**-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 23 de 58

3. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE
ASUNTO PLANTEADO POR: Concejos Municipales de Upala, Heredia y Santa Ana.-----

DICTAMEN

Considerando:

Primero: Analizados los documentos MU-CM-SC-ACUE-020-194-2026, ACUERDO-MH-
CM-SCM-1350-2026 y Transcripción de acuerdo N°454-2026, suscritos por los Concejos
Municipales de Upala, Heredia y Santa Ana respectivamente, respecto a acuerdos
tomados relacionados a defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y
de la seguridad pública.-----

Segundo: Que, debido a una consulta, por la Municipalidad de Turrialba que versa sobre
el mismo tema, se adoptó el acuerdo 06, en sesión ordinaria 137-2026, celebrada el día
11 de agosto de 2026 de este Concejo Municipal:

(...) Acuerdo 06: 1. Apoyar el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de la
Municipalidad de Turrialba, de la Sesión Ordinaria N°116-2026 Artículo VI, inciso 1, de
fecha 14 de julio de 2026.

2. Remitir a la Asamblea Legislativa, Presidencia de la República y ministro de Hacienda.
(...)

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

1. Dar por conocido los documentos MU-CM-SC-ACUE-020-194-2026, ACUERDO-MH-
CM-SCM-1350-2026 y transcripción de acuerdo N°454-2026, suscritos por los Concejos
Municipales de Upala, Heredia y Santa Ana respectivamente, respecto a acuerdos
tomados relacionados a defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y
de la seguridad pública.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 24 de 58

1 La Presidenta Municipal expresa nada más que este Concejo Municipal ya había tomado
2 un acuerdo sobre ese tema, ahora entonces no nos vamos a seguir refiriendo, lo damos
3 por conocido y continuamos.-----

4

5 La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
6 Comisión de Gobierno y Administración acuerdo aprobado con seis votos, que se
7 consigna el voto negativo de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Milena Elizondo Segura,
8 Marvin Arias Retana.-----

9

10 **Acuerdo 05:** 1. Dar por conocido los documentos MU-CM-SC-ACUE-020-194-2026,
11 ACUERDO-MH-CM-SCM-1350-2026 y Transcripción de acuerdo N°454-2026, suscritos
12 por los Concejos Municipales de Upala, Heredia y Santa Ana respectivamente, respecto
13 a acuerdos tomados relacionados a defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder
14 Judicial y de la seguridad pública.-----

15

16 De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de
17 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Gobierno y
18 Administración acuerdo aprobado con seis votos, que se consigna el voto negativo de los
19 regidores Wilberth Ureña Bonilla, Milena Elizondo Segura, Marvin Arias Retana,
20 **ACUERDO EN FIRME.**-----

21

22 **4. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE**
23 **ASUNTO PLANTEADO POR: Concejos Municipales de Heredia y Goicoechea.**-----

24

DICTAMEN de MAYORÍA

25 **Primero:** Analizados los documentos ACUERDO-MH-CM-SCM-1298-2026 y OFICIO
26 N°1878-2026, suscritos por los Concejos Municipales de Heredia y Goicoechea con
27 acuerdos tomados donde instan al Consejo de Gobierno el nombramiento de la de la
28 señora Rocío Alfaro Molina y la señora Martha Elena Rodríguez González como
29 representantes ante la Junta Directiva de la CCSS, periodo 2026-2030 y la ratificación de
30 las personas representantes de los sectores patronal y cooperativo.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 25 de 58

Segundo: Que la Sala Constitucional, resolvió por unanimidad declarar con lugar el recurso de amparo y anular el acuerdo del Concejo de Gobierno que había rechazado su nombramiento como representante titular del movimiento sindical ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social para el periodo 2026-2030, mediante la resolución N°2026-033180, expediente 26-02106-0007-CO.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

1. Instar, respetuosamente, al Consejo de Gobierno el nombramiento de la señora Rocío Alfaro Molina como representante sindical titular, y de la señora Martha Elena Rodríguez González como representante suplente, ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) por parte del sector sindical, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense el Seguro Social y conforme a la voluntad democráticamente expresada por las organizaciones sindicales.

2. Asimismo, solicitar respetuosamente la ratificación de las personas representantes de los sectores patronal y cooperativo, a fin de que la Junta Directiva quede integrada con prontitud por todas las representaciones nombradas por los sectores que la conforman, y pueda sesionar y tomar decisiones con la plenitud de sus potestades.

3. Instar al Gobierno de la República, a la Presidencia Ejecutiva y a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social para dialogar y trabajar de manera conjunta con todos los sectores, con el propósito de fortalecer integralmente a la institución, ampliar sus servicios y mejorar la calidad de atención en todos los territorios del país.

4. Comunicar a todas las Municipalidades del país.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 26 de 58

La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración acuerdo aprobado con seis votos, que se consigna el voto negativo de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Milena Elizondo Segura, Marvin Arias Retana.

Acuerdo 06: 1. Instar, respetuosamente, al Consejo de Gobierno el nombramiento de la señora Rocío Alfaro Molina como representante sindical titular, y de la señora Martha Elena Rodríguez González como representante suplente, ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) por parte del sector sindical, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense el Seguro Social y conforme a la voluntad democráticamente expresada por las organizaciones sindicales.

2. Asimismo, solicitar respetuosamente la ratificación de las personas representantes de los sectores patronal y cooperativo, a fin de que la Junta Directiva quede integrada con prontitud por todas las representaciones nombradas por los sectores que la conforman, y pueda sesionar y tomar decisiones con la plenitud de sus potestades.

3. Instar al Gobierno de la República, a la Presidencia Ejecutiva y a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social para dialogar y trabajar de manera conjunta con todos los sectores, con el propósito de fortalecer integralmente a la institución, ampliar sus servicios y mejorar la calidad de atención en todos los territorios del país.

4. Comunicar a todas las Municipalidades del país.

De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración acuerdo aprobado con seis votos, que se consigna el voto negativo de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Milena Elizondo Segura, Marvin Arias Retana, **ACUERDO EN FIRME.**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 27 de 58

1 5. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE
2 ASUNTO PLANTEADO POR: Concejo Municipal de Mora.-----

3 **DICTAMEN**

4 Analizado el documento suscrito por el Concejo Municipal de Mora, que remite el acuerdo
5 para mostrar oposición a la eventual aplicación de un aumento del impuesto al valor
6 agregado (IVA) sobre la Canasta Básica Tributaria, de la tarifa reducida de 1% a la tarifa
7 general de 13%.-----

8 **Considerando Único**

9 La Canasta Básica Tributaria se define como conjunto de bienes de consumo efectivo
10 primordial del treinta por ciento (30%) de la población de menores ingresos, de
11 conformidad con los datos encuestados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos,
12 para que conformen la canasta básica tributaria y así contrarrestar la regresividad que
13 caracteriza a este tipo de tributo impositivo (Impuesto al Valor Agregado IVA),
14 estableciendo criterios de progresividad y proteger a diferentes sectores vulnerables de la
15 población, como lo son las personas en condición de pobreza y pobreza extrema. Algunos
16 de los productos incluidos son alimentos básicos (arroz, frijoles, lácteos, carnes no
17 preparadas, verduras, frutas), artículos de limpieza del hogar, cuidado personal e higiene
18 femenina (como toallas sanitarias) y artículos escolares.-----

19 **Por tanto:**

20 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

21 Este Concejo Municipal acuerda:

- 22 1. Apoyar el ACUERDO N° 9 tomado en la Sesión Ordinaria número 118, celebrada el día
23 05 de agosto del año 2026 por el Concejo Municipal de Mora y mostrar oposición a la
24 eventual aplicación de un aumento del impuesto al valor agregado (IVA) sobre la Canasta
25 Básica Tributaria, de la tarifa reducida de 1% a la tarifa general de 13%.-----
- 26 2. Solicitar respetuosamente al Ministerio de Hacienda y al Poder Ejecutivo desistir de
27 dicha propuesta y explorar mecanismos alternativos de recaudación fiscal, de carácter
28 progresivo, que no comprometan el acceso a la alimentación básica de la población en
29 condición de pobreza y vulnerabilidad ni el poder adquisitivo de la clase media,
30 considerando las alternativas planteadas en el propio estudio del Cinpe-UNA.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 28 de 58

1 3. Remitir el presente acuerdo a: Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda,
2 Fracciones Legislativas, Concejos municipales y Concejos Municipales de Distrito.-----

3
4 **Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”**.-----

5
6 La Presidenta Municipal, indica, este es un acuerdo que nos llega del Concejo Municipal
7 de Mora, lo presenta una síndica de uno de los distritos de Mora, la moción es bastante
8 larga, ¿verdad?, porque hace todo un análisis de los quintiles más bajos, creo algo muy
9 importante y es a lo que siempre se apela con este tema, la canasta básica se crea con
10 encuestas del consumo de esos dos quintiles más bajos de la sociedad de ingresos, aquí
11 no estamos hablando de que está compuesto ni por quesos importados, ni siquiera
12 quesos nacionales como, por ejemplo, ya el que le pusieron albahaca queda fuera, la
13 carne molida, pues obviamente la económica, el filet de res, de carne de res el más
14 económico, pero además algo que tenemos que tomar en cuenta es que, en esa canasta
15 básica, además de que está establecido el tema del consumo realmente de las familias
16 más humildes, ¿verdad?, hasta el tipo de leche, es que es muy específico, cuando uno
17 entra a ver esa lista es muy, específica, ¿verdad?, el tipo de atún que está con este IVA
18 especial reducido pero compañeros y compañeras, aquí no sólo estamos hablando de la
19 comida de la gente, también, por ejemplo, el acceso a los útiles escolares. Recuerden que
20 los útiles escolares están incluidos en la canasta básica, menos becas, menos inversión
21 en estudiantes, ¿verdad?, menos inversión en los CEN-CINAI y también tratar o podría
22 afectar hasta el acceso a útiles escolares y estamos hablando, pasa de un 1 a un 13 por
23 ciento, para algunas personas 5.000, 6.000 colones no será mucho, pero para estas
24 personas estos quintiles con estos ingresos, 5.000 colones hace la diferencia de comer o
25 no comer, 5.000 colones hace la diferencia de poder comprar o no, ¿verdad? Eso es algo
26 muy importante, algunos que tenemos la suerte de tener una, pues una facilidad o un
27 ingreso económico más estable que nos permita, a veces ni siquiera podemos
28 dimensionar lo que significa 1.000, 2.000, 3.000 colones en una compra, y además
29 pensemos también que el hecho de ponerle IVA al 13 por ciento a algunos de estos
30 productos, pues algunas personas pasarían de ser de pobreza, pobreza extrema y



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 29 de 58

1 algunos pasarían de la parte más baja de la clase media o clase trabajadora a ser, a estar
2 en pobreza, ¿verdad? Así de sensibles es esta medición y por eso tomémoslo en cuenta,
3 compañeros, estamos hablando de la vulnerabilidad de las poblaciones.-----

4

5 La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
6 Comisión de Gobierno y Administración acuerdo aprobado con nueve votos.-----

7

8 **Acuerdo 07:** 1. Apoyar el ACUERDO N° 9 tomado en la Sesión Ordinaria número 118,
9 celebrada el día 05 de agosto del año 2026 por el Concejo Municipal de Mora y mostrar
10 oposición a la eventual aplicación de un aumento del impuesto al valor agregado (IVA)
11 sobre la Canasta Básica Tributaria, de la tarifa reducida de 1% a la tarifa general de 13%.-

12

13 2. Solicitar respetuosamente al Ministerio de Hacienda y al Poder Ejecutivo desistir de
14 dicha propuesta y explorar mecanismos alternativos de recaudación fiscal, de carácter
15 progresivo, que no comprometan el acceso a la alimentación básica de la población en
16 condición de pobreza y vulnerabilidad ni el poder adquisitivo de la clase media,
17 considerando las alternativas planteadas en el propio estudio del Cinpe-UNA.-----

18

19 3. Remitir el presente acuerdo a: Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda,
20 Fracciones Legislativas, Concejos municipales y Concejos Municipales de Distrito.-----

21

22 De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de
23 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Gobierno y
24 Administración acuerdo aprobado con nueve votos, **ACUERDO EN FIRME.**-----

25

26 • Al ser las 7:21 minutos la Presidenta Municipal solicita un receso de 10 minutos, se
27 retoma la sesión ordinaria al ser las 7:34 minutos.-----

28

29 **6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS SOBRE ASUNTO**
30 **PLANTEADO POR: Asesoría Jurídica Municipal.**-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

1 **DICTAMEN**

2 **Considerando:**

3 Analizado el documento OFI-0251-26-PAJ, de fecha 08 de junio del 2026, suscrito por la
4 señora Gabriela Fallas Barrantes, abogada de Asesoría Jurídica, quien remite el "Proyecto
5 de Reforma al Reglamento para la Regulación del Procedimiento de Cobro
6 Administrativo, Extrajudicial y Judicial de la Municipalidad de Pérez Zeledón",
7 documentación trasladada con el documento OFI-1465-26-DAM, de fecha 09 de junio del
8 2026, suscrito por el señor Emmnuel Ceciliano Alfaro, alcalde municipal, para su análisis
9 y aprobación.-----

10 **Por tanto:**

11 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

12 Este Concejo Municipal acuerda:

13

14 1. Aprobar el proyecto de reforma de Reglamento para la regulación del procedimiento de
15 cobro administrativo, extrajudicial y judicial de la Municipalidad de Pérez Zeledón". (RAM-
16 001-21)-----

17

18 2. Se le instruye a la Administración Municipal para que proceda a publicar en el diario
19 oficial La Gaceta, conforme al artículo 43 del Código Municipal, para ser publicado y
20 sometido a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de 10 días, según
21 documento adjunto: Proyecto de Reforma al Reglamento para la regulación del
22 procedimiento de cobro administrativo, extrajudicial y judicial de la Municipalidad de Pérez
23 Zeledón (RAM-001-21)-----

24

25 **Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."**-----

26

27 La Presidenta Municipal, explica, esto es una reforma al reglamento ya existente del 2021,
28 hicimos un análisis casi que artículo por artículo de qué se estaba incorporando y bueno,
29 de hecho hablamos de cosas bastante interesantes, no sé, por ejemplo, si ustedes sabían
30 que antes la Municipalidad contrataba, digamos que los servicios para cobro judicial



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 31 de 58

1 externamente, pues cuando un munícipe iba a hacer ya un arreglo de pago, a pagar lo
2 que debía y ya estaba en cobro judicial, tenía que pagar no sólo lo que debía la
3 Municipalidad, los intereses, sino también los honorarios del abogado que estaba llevando
4 ese proceso y a veces era más caro los honorarios del abogado que lo mismo que tenía
5 que pagar ya eso no pasa, eso es un proceso que asume la misma administración y el
6 costo por ese cobro ya no es el costo de un honorario, sino que es un porcentaje de lo
7 que adeuda, por decirlo así, eso ya también le baja la carga a las personas que adeudan,
8 recuerdo que se están modificando los porcentajes, de hecho que se está aumentando
9 para mandar a cobro judicial, que eso es algo muy importante y también cuánto es el
10 monto mínimo que hace, digamos, valedero hacer todo el proceso de cobro judicial,
11 porque a veces no se deben 20.000 colones, 5.000 colones ¿verdad? y el procedimiento
12 se hace caro, largo, difícil, eso se pone como incobrables básicamente, aunque sabemos
13 que la Administración tiene formas de hacer que si una persona quiere hacer alguna otra
14 cosa o ponerse al día con otros temas, tiene que hacer frente a cualquier deuda que tenga,
15 así sean cinco colones con la Administración, por ejemplo, ve aquí, esto es importante,
16 cobro judicial, agotada las gestiones administrativas en la recuperación de las
17 obligaciones tributarias, ese es el artículo 14, tributaria municipal con plazo vencido y
18 cuando la deuda supere el 35% del salario base al salario base mensual del oficinista 1,
19 contenida en la ley de presupuesto ordinario de la República, el proceso de asesoría
20 jurídica será el responsable de continuar el trámite de cobro, ve que ahora lo hace
21 internamente, ya eso no es una contratación externa, para ello contará con la
22 documentación indicada, artículo número, este porcentaje del 35% se está variando, creo
23 que estaba en 25%, el monto era mucho más bajo del salario base de un oficinista, se
24 está incorporando un 14 bis de obligaciones, dice el proceso de Asesoría Jurídica deberá
25 presentar a solicitud de la alcaldía un informe a la Alcaldía Municipal sobre el estado de
26 las causas interpuestas con el propósito de facilitar su revisión y seguimiento
27 correspondiente, eso se está incorporando, ese 14 bis, vamos a ver de qué me acuerdo,
28 costos o gastos administrativos por concepto de gestiones cobratorias, la municipalidad
29 de Pérez Zeledón cobrará la tarifa establecida por el Concejo Municipal, es una tarifa que
30 fue aprobada por el Concejo Municipal en el 2020 ¿Ustedes le compartieron eso a todos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 32 de 58

1 los que yo se lo solicité? el día que estábamos discutiendo esto, yo les dije, ese cobro
2 tenemos que aprobarlo o es una tabla ya aprobada, porque no es algo que yo haya visto,
3 o sea, no sabíamos que existiera, dijeron, no, es algo que el Concejo Municipal aprobó,
4 pero no fue este Concejo, fue el anterior, nos remitieron la información, gastos
5 administrativos, yo creo que es importante que conozcamos esto y que sepamos que esto
6 fue un acuerdo del 11 de agosto del 2020, dice que aprobó mediante acuerdo,
7 definitivamente aprobado con nueve votos las tarifas propuestas para brindar el servicio
8 de gestión de cobros judiciales, lo que les digo, ya no se pagan los honorarios de un
9 abogado, sino que hay una tarifa interna, dice tipo de cuenta, menos de 50 mil colones, el
10 precio por cuenta es de ¢15 980, eso es lo que tendría que pagar, de 50 mil un colón a
11 100 mil, 31.965. De 100 mil un colón a 250 mil, 47.950, más de 250 mil, 63.930, esa es la
12 tarifa que sigue vigente y fue aprobada desde el 2020, no sé si la administración va a tener
13 que hacer una revisión de la misma, pero bueno, para que tengamos claro, les voy a
14 compartir este documento para que lo tengan ahí a mano en el chat, pero es importante
15 saber, ¿verdad? Porque yo pregunté, bueno, pero ¿cuáles son? Porque dice tarifa
16 establecida por el Concejo, por eso pregunté, ¿tenemos que establecerla o ya está? Le
17 doy la palabra al regidor Marvin Arias Retana.-----

18

19 ¿Este cobro se va a hacer con gente interna? ¿Es una unidad especializada solamente
20 en ese tema o es un recargo o esas personas que hacen eso, están en qué dependencia?
21 Por eso, no es una unidad que se está dedicando solamente a llevar los temas de Cobro
22 Judicial.-----

23

24 La Presidenta continua expresando, también se está creando un fondo para peritajes y
25 gastos judiciales, que eso también es importante, dice la municipalidad, establecerá un
26 fondo presupuestario destinado a cubrir los costos asociados a procesos judiciales,
27 incluyendo procesos sucesorios, actuaciones relacionadas con sociedades disueltas,
28 remates, peritajes y avalúos judiciales, esto es, por ejemplo, se está llevando un proceso
29 ahí y las personas, por ejemplo, cuando es un proceso sucesorio, ¿verdad?, para que
30 nombre a alguien un tercero y no hay fondos, existe este fondo para poderle dar



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 33 de 58

1 continuidad al proceso, pero es cobrable, es parte de lo que se cobra el servicio, pero eso
2 es solo para garantizar que el proceso siga adelante y que no se vuelva un incobrable,
3 que eso es importante a veces la municipalidad no tiene fondos, pero bueno, como les
4 digo, este es el proyecto, estoy solicitando, nosotros estuvimos analizando, pero ya pedí
5 el documento del proyecto actual o el reglamento actual para que todos tengamos esa
6 información, ¿verdad?, por si tenemos alguna observación extra, recuerden que esto va
7 a audiencia pública y creo que, habla de terminación anticipada, procederá por el pago
8 total, error administrativo o incobrabilidad comprobada, que creo que eso tampoco estaba
9 en el reglamento actual, dice los casos no previstos, los casos no regulados se resolverán
10 conforme al ordenamiento jurídico vigente, eso es básicamente, pero sí hay como reforma
11 de casi todos los artículos, ¿verdad?, que se incluyen palabras, de que se adecúan a la
12 normativa actual, ¿verdad?, porque la ley ha venido cambiando, introduce conceptos
13 nuevos y eso tiene que, los reglamentos tienen que irse adaptando a esos reglamentos
14 nuevos, el mismo Código Municipal ha venido cambiando en algunas cosas tributarias,
15 entonces también tienen que introducirse esos cambios en los reglamentos, ¿verdad?,
16 eso es muy importante.-----

17

18 La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
19 Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo aprobado con nueve votos.-----

20

21 **Acuerdo 08:** Aprobar el proyecto de reforma de Reglamento para la regulación del
22 procedimiento de cobro administrativo, extrajudicial y judicial de la Municipalidad de Pérez
23 Zeledón”. (RAM-001-21)-----

24

25 2. Se le instruye a la Administración Municipal para que proceda a publicar en el diario
26 oficial La Gaceta, conforme al artículo 43 del Código Municipal, para ser publicado y
27 sometido a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de 10 días, según
28 documento adjunto: Proyecto de Reforma al Reglamento para la regulación del
29 procedimiento de cobro administrativo, extrajudicial y judicial de la Municipalidad de Pérez
30 Zeledón (RAM-001-21)-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 34 de 58

1 De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de
2 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos
3 Jurídicos acuerdo aprobado con nueve votos, **ACUERDO EN FIRME.**-----

4

5 **7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
6 **PLANTEADO POR: Gabriela Picado Rojas.**-----

7

DICTAMEN

8 Analizado el documento sin número, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo
9 Municipal, el 17 de agosto del 2026, suscrito por la señora Gabriela Picado Rojas, cédula
10 de identidad 1-1376-0384, donde solicita el levantamiento de limitación para bono de
11 vivienda con la Fundación Costa Rica- Canadá, para su análisis y aprobación.-----

12

Considerando:

13 **PRIMERO:** Que, la señora, Gabriela Picado Rojas, cédula de identidad N°1-1376-0384,
14 propietaria del lote folio real 1-642820-000, plano catastrado SJ-1625090-2012, con una
15 medida de 267 m², solicita a este Concejo Municipal la autorización para que se pueda
16 gravar con las limitaciones del bono de vivienda, al inmueble que le ha sido donado
17 mediante Ley de la República N°10291.-----

18

19 **SEGUNDO:** Que mediante Ley de la República N°10291 publicada en el alcance N°185
20 de la Gaceta N°166 del 01 de setiembre de 2022, se autoriza a la Municipalidad de Pérez
21 Zeledón, a disponer de los terrenos segregados de la finca Folio Real 1-650430-000
22 conocido popularmente como "Proyecto Arizona", y donarlos a Personas Físicas en riesgo
23 social, que esa ley establece.-----

24

25 **TERCERO:** Que, el artículo 2 de esa Ley ordena que esos bienes inmuebles no podrán
26 ser enajenados, gravados o arrendados, bajo ningún título, gratuito u oneroso, durante un
27 plazo de diez años, salvo que se cuente con la debida autorización por parte del Concejo
28 Municipal de Pérez Zeledón.-----

29

30 **CUARTO:** Que, la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 35 de 58

1 BANHVI establece para el trámite de solución habitacional de bono de vivienda, que el
2 inmueble sobre el cual se construye la solución habitacional debe soportar el gravamen
3 establecido en el artículo 175 de esa Ley.-----

4
5 **QUINTO:** Que, el periodo de limitación establecido en la Ley N°10291 como una esfera
6 de competencia del Concejo Municipal actualmente se encuentra vigente.-----

7 **Por tanto:**

8 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

9 Este Concejo Municipal acuerda:

10 1. Autorizar la inscripción e imposición de las limitaciones y gravámenes establecidos en
11 la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda con afectación al inmueble folio
12 real 1-642820-000, lo cual se requiere para el trámite de bono de vivienda por parte de la
13 señora Gabriela Picado Rojas, cédula N°1-1376-0384.-----

14
15 2. Notificar al correo electrónico: gabrielapicado210@gmail.com-----

16
17 **Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”-----**

18
19 La Presidenta Municipal, indica, en este caso es para bono de vivienda, no hay un riesgo
20 de hipotecar la propiedad o el lado de pérdida que haciendo, digamos, recordatorio de
21 este tema, creo que nosotros, no sé cuándo vencen estas limitaciones, para algunos
22 apenas están empezando, deberíamos tener un reglamento interno de cómo revisar
23 cuando son solicitudes que no son para bono de vivienda, sino que realmente significa
24 hipotecar la propiedad para pedir ciertos requisitos y revisar, por ejemplo, capacidades de
25 pago, aquí tenemos un experto en créditos, podría ayudarnos sobre el tema, pero sí creo
26 que en estos casos, compañeros, yo sí he sido siempre muy insistente en que cuando
27 nos llegan este tipo de solicitudes, tenemos que ser lo más célebres posible para darles
28 respuesta, verdad, porque los trámites, los papeles, los documentos tienen fechas de
29 vencimiento, verdad, y es importante apoyarles en esto, para que no sólo tengan un
30 terrenito, sino que tengan una casa digna, estas vecinas y vecinos del cantón.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 36 de 58

La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo aprobado con nueve votos.

Acuerdo 09: 1. Autorizar la inscripción e imposición de las limitaciones y gravámenes establecidos en la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda con afectación al inmueble folio real 1-642820-000, lo cual se requiere para el trámite de bono de vivienda por parte de la señora Gabriela Picado Rojas, cédula N°1-1376-0384.

2. Notificar al correo electrónico: gabrielapicado210@gmail.com

De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo aprobado con nueve votos, **ACUERDO EN FIRME.**

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

DICTAMEN

Analizado de documento OFI-1344-23-DAM, de fecha 13 de junio del 2023, suscrito por Jeffry Montoya Rodríguez, quien traslada el Convenio COV-003-23-DAM convenio "Entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón y la Municipalidad de Pérez Zeledón, para el uso en préstamo en precario de bien inmueble municipal".

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Devolver el expediente COV-003-23-DAM, a la Administración Municipal, toda vez que actualmente se encuentra vigente un convenio entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón y la Municipalidad, configurándose de esta manera la carencia de interés actual para el trámite en cuestión.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 37 de 58

1 La Presidenta Municipal, explica, este es un expediente, lo que estamos haciendo es
2 devolviendo el expediente porque ya no tiene validez y es para la promoción del tenis de
3 mesa, de hecho, estamos ahorita en la Comisión de Asuntos Jurídicos, están analizando
4 un nuevo convenio y este expediente estaba ahí y hay que ya devolverlo, de hecho, ya se
5 han aprobado, nosotros el año pasado aprobamos y el antepasado creo que también, es
6 remitirlo por acuerdo municipal, devolverlo a la Administración para su debido archivo,
7 pero no es que no le estamos dando pelota o seguimiento a que el tenis de mesa tenga
8 su espacio para practicar.-----

9
10 La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
11 Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo aprobado con nueve votos.-----

12
13 **Acuerdo 10:** Devolver el expediente COV-003-23-DAM, a la Administración Municipal,
14 toda vez que actualmente se encuentra vigente un convenio entre el Comité Cantonal de
15 Deportes y Recreación de Pérez Zeledón y la Municipalidad, configurándose de esta
16 manera la carencia de interés actual para el trámite en cuestión.-----

17
18 De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de
19 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos
20 Jurídicos acuerdo aprobado con nueve votos, **ACUERDO EN FIRME.**-----

21
22 **9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:**
23 **Planificación Territorial.**-----

24 **DICTAMEN**

25 **Considerando:**

26 **Primero:** Analizado el expediente administrativo ADM-0008-26-PTE, donde se encuentra
27 toda la documentación atinente, a solicitud de incorporación de camino público que se
28 encuentra ubicado en la comunidad de San Rafael, distrito San Pedro, 207 m sur de la
29 escuela de San Rafael, iniciando en el entronque con la ruta nacional RN 327
30 (coordenadas 552524.62 E, 1029835.36 N CRTM05), y finaliza en el entronque con la ruta



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 38 de 58

1 cantonal código 1-19-1687 (coordenadas 552551.05 E, 1029928.89 N CRTM05), esta
2 propuesta de vía pública cuenta con una longitud de 137.53 metros con un derecho de
3 vía de 12.00 metros según croquis adjunto, trasladado con el documento OFI-1924-26-
4 DAM, de fecha 15 de julio del 2026, suscrito por Karina Valverde Gamboa, coordinadora
5 de Despacho de Alcaldía.-----

6
7 **Segundo:** Que, dentro del expediente administrativo, visible a folio 31, conta resolución
8 número RES-0015-26-PTE, de las ocho horas del día 25 de abril 2026, emitida por el
9 señor Aron Mesén Zebrov, en su calidad de Coordinador a.i. de Planificación Territorial de
10 esta Municipalidad, en donde manifiesta lo siguiente:

11 “(...) **SE DECLARA QUE**, la gestión incoada por Walter Leiva Rojas y A.D.I. San Rafael
12 para el camino ubicado en el Distrito de San Pedro, en la comunidad de San Rafael, 207
13 m sur de la escuela de San Rafael, iniciando en el entronque con la ruta nacional RN 327
14 (coordenadas 552524.62 E, 1029835.36 N CRTM05), y finaliza en el entronque con la ruta
15 cantonal código 1-19-1687 (coordenadas 552551.05 E, 1029928.89 N CRTM05) con una
16 longitud de 0.137 km (Medidos desde la línea de centro), un derecho de vía de 12.00
17 metros, un ancho de superficie de ruedo 1.50 metros, este se encuentra en material tierra
18 y lastre en regular estado y, según lo establece el DECRETO EJECUTIVO N°44263-
19 MOPT en su ARTÍCULO 15, se puede indicar esta vía **CUMPLE LOS PARÁMETROS**
20 **COMO CAMINO NO CLASIFICADO. (...)”**-----

21
22 **Tercero:** Que mediante acuerdo 04) de la Sesión Ordinaria N°127-2026, celebrada el 02
23 de junio de 2026, este Concejo Municipal solicitó:

24
25 (...) Previo a aprobación de la solicitud de declaratoria de camino público, mediante
26 expediente ADM-0008-26-PTE, ubicado en el Distrito De San Pedro, en la comunidad de
27 San Rafael, 207 metros sur de la escuela de San Rafael, deberán habilitar el derecho de
28 vía de 10 metros. (...)-----

29
30 **Cuarto:** Que mediante el Reporte Técnico 019-2026-PTE, se verifica el cumplimiento de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 39 de 58

- 1 lo solicitado por este Concejo.-----
- 2 **Por tanto:**
- 3 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- 4 Este Concejo Municipal acuerda:
- 5 1. Acoger la recomendación técnica planteada por Planificación Territorial sobre la gestión
- 6 incoada por Walter Leiva Rojas y A.D.I. San Rafael para el camino ubicado en el Distrito
- 7 de San Pedro, en la comunidad de San Rafael, 207 m sur de la escuela de San Rafael,
- 8 iniciando en el entronque con la ruta nacional RN 327 (coordenadas 552524.62 E,
- 9 1029835.36 N CRTM05), y finaliza en el entronque con la ruta cantonal código 1-19-1687
- 10 (coordenadas 552551.05 E, 1029928.89 N CRTM05) con una longitud de 0.137 km
- 11 (Medidos desde la línea de centro), un derecho de vía de 12.00 metros, un ancho de
- 12 superficie de ruedo 1.50 metros, este se encuentra en material tierra y lastre en regular
- 13 estado y, según lo establece el DECRETO EJECUTIVO N°44263-MOPT en su
- 14 ARTÍCULO 15, se puede indicar esta vía **CUMPLE LOS PARÁMETROS COMO**
- 15 **CAMINO NO CLASIFICADO.**-----
- 16
- 17 Asimismo, se ha logrado determinar en el Reporte Técnico 008-2026-PTE que cumple
- 18 con lo establecido en los artículos 4 y 7 de la ley de construcciones, por lo que se puede
- 19 catalogar esta vía como un camino de hecho entregado al uso público según consta en el
- 20 Mapa de Zona Catastral oficializado mediante Decreto Ejecutivo N°45589-JP, publicado
- 21 en La Gaceta N°65 del 10/04/2026 (Alcance 35), dicha franja de terreno se muestra como
- 22 vía pública bajo el identificador predial 11905V00001300.-----
- 23
- 24 2. Informar a las personas interesadas que, en cuanto a la entrega de la vía antes citada,
- 25 la sufragación de gastos por confección de plano, escritura y otras gestiones para el
- 26 cumplimiento del aporte de estos documentos, corren por cuenta de los vecinos
- 27 peticionantes.-----
- 28
- 29 3. Se les recuerda a los interesados que tienen acceso al expediente, previa solicitud por
- 30 escrito ante la Alcaldía Municipal, además, en caso de no estar de acuerdo con lo aquí



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 40 de 58

1 resuelto, es su derecho de acceder a los recursos establecidos en el Artículo 162,
2 siguientes y concordantes del Código Municipal.-----

3

4 4. Notifíquese como corresponda: walleivarojas@hotmail.com.-----

5

6 **Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.**-----

7

8 La Presidenta Municipal explica que este camino ya habíamos solicitado hacer algunas
9 mejoras, algunos trabajos para poderlo recibir, porque cumplía con todo, excepto que el
10 derecho de vía tenía palos de mandarina y piedras y no estaba libre, por decirlo así,
11 obstáculos y parte de lo que nosotros hemos estado revisando es que, por ejemplo, si el
12 derecho de vía, no la calzada, el derecho de vía dice que son siete metros, esos siete
13 metros estén libres de... ¿verdad? Porque es un tema de responsabilidad, no podemos
14 estar recibiendo, declarando caminos que vienen con problemas y que cuando vayan a
15 hacer un trabajo o vaya a hacerse algo, pues las cuadrillas, la municipalidad, a veces
16 hasta la misma comunidad, la asociación de desarrollo o el Concejo Distrito se encuentran
17 problemas, en eso estamos tratando de ser muy responsables, por eso vamos con una
18 cinta métrica, medimos en diferentes puntos, verificamos cosas y en este caso se había
19 tomado el acuerdo de solicitarles, ¿verdad?, de que pues dejaran o habilitaran ese
20 derecho de vía de diez metros, que era muy importante para poder hacer la declaratoria,
21 ya se hizo y ya se hizo el informe, el reporte técnico, ¿verdad?, que se verificó que se
22 cumplía lo que el Concejo Municipal había solicitado, pues procedemos ya a habilitarlo,
23 por si alguien conoce San Rafael, ¿verdad?, detrás de la iglesia que hay un cuadrante, es
24 esa calle que comunica dos vías cantonales, muy importantes y que están en él, digamos,
25 en el cuadrante del pueblo, de la comunidad.-----

26

27 La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
28 Comisión de Obras acuerdo aprobado con nueve votos.-----

29

30 **Acuerdo 11:** 1. Acoger la recomendación técnica planteada por Planificación Territorial



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 41 de 58

1 sobre la gestión incoada por Walter Leiva Rojas y A.D.I. San Rafael para el camino
2 ubicado en el Distrito de San Pedro, en la comunidad de San Rafael, 207 m sur de la
3 escuela de San Rafael, iniciando en el entronque con la ruta nacional RN 327
4 (coordenadas 552524.62 E, 1029835.36 N CRTM05), y finaliza en el entronque con la ruta
5 cantonal código 1-19-1687 (coordenadas 552551.05 E, 1029928.89 N CRTM05) con una
6 longitud de 0.137 km (Medidos desde la línea de centro), un derecho de vía de 12.00
7 metros, un ancho de superficie de ruedo 1.50 metros, este se encuentra en material tierra
8 y lastre en regular estado y, según lo establece el DECRETO EJECUTIVO N°44263-
9 MOPT en su ARTÍCULO 15, se puede indicar esta vía **CUMPLE LOS PARÁMETROS**
10 **COMO CAMINO NO CLASIFICADO.**-----

11
12 Asimismo, se ha logrado determinar en el Reporte Técnico 008-2026-PTE que cumple
13 con lo establecido en los artículos 4 y 7 de la ley de construcciones, por lo que se puede
14 catalogar esta vía como un camino de hecho entregado al uso público según consta en el
15 Mapa de Zona Catastral oficializado mediante Decreto Ejecutivo N°45589-JP, publicado
16 en La Gaceta N°65 del 10/04/2026 (Alcance 35), dicha franja de terreno se muestra como
17 vía pública bajo el identificador predial 11905V00001300.-----

18
19 2. Informar a las personas interesadas que, en cuanto a la entrega de la vía antes citada,
20 la sufragación de gastos por confección de plano, escritura y otras gestiones para el
21 cumplimiento del aporte de estos documentos, corren por cuenta de los vecinos
22 peticionantes.-----

23
24 3. Se les recuerda a los interesados que tienen acceso al expediente, previa solicitud por
25 escrito ante la Alcaldía Municipal, además, en caso de no estar de acuerdo con lo aquí
26 resuelto, es su derecho de acceder a los recursos establecidos en el Artículo 162,
27 siguientes y concordantes del Código Municipal.-----

28
29 4. Notifíquese como corresponda: walleivarojas@hotmail.com.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 42 de 58

1 De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de
2 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras acuerdo
3 aprobado con nueve votos, **ACUERDO EN FIRME.**-----

4

5 **10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:**
6 **Planificación Territorial.**-----

7

DICTAMEN

8

Considerando:

9 **Primero:** Analizado el expediente administrativo ADM-0017-26-PTE, donde se encuentra
10 toda la documentación atinente, a solicitud de incorporación de camino público que se
11 encuentra ubicado en la comunidad de Palmares, distrito Daniel Flores. Palmares, 500
12 norte de la Iglesia Católica, iniciando en el entronque con la ruta cantonal 1-19-0025
13 (coordenadas 536970.23 E, 1031395.44 N CR-SIRGAS CRTM05), y finaliza en la
14 propiedad folio 1-653727-000 (coordenadas 536889.37 E, 1031361.19 N CR-SIRGAS
15 CRTM05), esta propuesta de vía pública cuenta con una longitud de 87.8.00 metros con
16 un derecho de vía de 7.00 metros según croquis adjunto, trasladado con el documento
17 OFI-1798-26-DAM, de fecha 29 de junio del 2026, suscrito por Karina Valverde
18 Gamboa, coordinadora de Despacho de Alcaldía.-----

19

20 **Segundo:** Que la comisión de Obras del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez
21 Zeledón realiza la inspección de campo del presente camino, el día 12 de agosto del año
22 2026.-----

23

24 **Tercero:** Que, dentro del expediente administrativo, visible a folio 42, consta resolución
25 número RES-0028-26-PTE, de las diez horas del día 24 de junio del 2026, emitida por el
26 señor Aron Mesén Zebrov, en su calidad de Coordinador a.i. de Planificación Territorial de
27 esta Municipalidad, en donde manifiesta lo siguiente:

28 "(...)la gestión incoada por Gladys Delgado Guzmán y vecinos de calle Palmares, para el
29 camino ubicado en el Distrito de Daniel Flores, en la comunidad de Palmares, 500 m norte
30 de la Iglesia católica, iniciando en el entronque con la ruta cantonal 1-19-0025



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 43 de 58

1 (coordenadas 536970.23 E, 1031395.44 N CR-SIRGAS CRTM05), y finaliza en la
2 propiedad folio 1-653727-000 (coordenadas 536889.37 E, 1031361.19 N CR-SIRGAS
3 CRTM05), con una longitud de 0.087 km (medidos desde la línea de centro), un derecho
4 de vía de 7.00 metros, un ancho de superficie de ruedo 2.00 metros, este se encuentra
5 en material lastre en regular estado, con servicios públicos de luz y agua y, según lo
6 establece el DECRETO EJECUTIVO N°44263-MOPT en su ARTÍCULO 15, se puede
7 indicar esta vía **CUMPLE LOS PARÁMETROS COMO CAMINO NO CLASIFICADO.**
8 (...)”-----

9 **Por tanto:**

10 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

11 Este Concejo Municipal acuerda:

12 1. Solicitar a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pérez Zeledón llevar a cabo una
13 investigación sobre el proceso de visado de planos hijos, del plano catastrados número
14 SJ-1227032-2008 (plano madre), sin contar con calle pública, ubicado en el Distrito de
15 Daniel Flores, en la comunidad de Palmares, 500 m norte de la Iglesia católica, contenidos
16 en el expediente ADM-0017-26-PTE, por incumplimiento de la Ley de Planificación
17 Urbana artículo 40 y el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanización del INVU artículo
18 21, en caso de encontrar irregularidades en este asunto, proceda esa Auditoría como
19 corresponda.-----

20

21 **Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”**-----

22

23 La Presidenta indica, cuando a vamos a ver este camino hay servicios públicos hay agua
24 electricidad, alumbrado público en esta entrada, realizando un análisis de la cantidad de
25 lotes y bajo que condiciones fue dado, resulta que hay dos lotes que cumplen, esto es una
26 segregación de servidumbre de paso, en este momento hay 9 lotes, 2 con frente de calle,
27 el servidumbre de paso, los 60 metros máximo que permite la ley y otros visados que el
28 plano dice frente a calle pública, que no existen, esto es de esos procesos que está bien,
29 los vecinos no tienen la culpa, se les hizo el visado y no sabemos cómo, tienen
30 electricidad, todo digamos en orden, cumplen para hacer como camino no clasificado,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 44 de 58

1 pero lo que hemos hablado ahora, de cuando detectamos ese tipo de anomalías, pues sí
2 le solicitamos a la auditoría de que haga una investigación de por qué esos planos fueron
3 visados, y no, porque no cumplen con lo de servidumbre de paso, es como los lotes allá,
4 vea que esta tiene un largo de una longitud de 87.8 metros, en esos 17, 27, casi 30 metros
5 de más que tiene la servidumbre, hay al menos 5 lotes, que fueron visados sin contar con
6 calle pública y sin cumplir con esto de los 60 metros de servidumbre, la idea es remitirlo a
7 la administración junto con el expediente, para que ellos hagan el análisis.-----

8

9 El regidor Marvin Arias Retana, expresa cuando usted habla de que tiene, por ejemplo,
10 servicios públicos, electricidad y agua, hay postes del ICE, en ese caso, digamos, el ICE
11 se supone que no puede estar con ese servicio, exactamente, porque una cosa es que
12 tenga electricidad y se haya llevado por cables cada familia independiente, que a veces
13 sucede y así se va haciendo el barrio, ya después de ahí lo solicitan, pero otra cosa es
14 que los postes, porque se supone que es un impedimento, si la calle pública no tiene, si
15 una calle no tiene código público, el ICE no puede intervenir ahí porque es una propiedad
16 privada, en una investigación de esas, yo sé que aquí hemos mandado otras consultas a
17 INVU, pero aquí lo que corresponde es casi todos los casos, diría uno, es que se haga
18 una investigación y hacer las denuncias en los lugares que se correspondan, incluso en
19 el Ministerio Público, para que esas instituciones también tomen su responsabilidad, de
20 que cada árbol aguante su vela.-----

21

22 La Presidenta responde, correcto, como les digo, nosotros no debemos trasladarle al
23 administrado la responsabilidad de derechos ya adquiridos, que se les ha dado tal vez de
24 forma anómala, pero sí tenemos la obligación de mandar investigación, que de hecho
25 habla en la descripción, dice, bueno, habla sobre el proceso, pero además dice con
26 servicios públicos de luz y agua, verdad, porque eso es una verificación que nosotros
27 hacemos siempre, porque como usted dice, uno puede meter el cableado, pero cuando
28 ya hay medidores al frente de cada casa de luz y de agua, ya es un tema diferente,
29 también estuvimos analizando lo de la donación del 10%, pero en este caso, como dos
30 lotes están al frente de calle pública y otros dos fueron dados por servidumbre, todavía no



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 45 de 58

1 se cumple el proceso de la donación del 10%, pero sí lo demás, pues es importante saber
2 bajo qué parámetros se dieron esos visados, para entender.-----

3

4 La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
5 Comisión de Obras acuerdo aprobado con nueve votos.-----

6

7 **Acuerdo 12:** 1. Solicitar a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pérez Zeledón llevar
8 a cabo una investigación sobre el proceso de visado de planos hijos, del plano catastrados
9 número SJ-1227032-2008 (plano madre), sin contar con calle pública, ubicado en el
10 Distrito de Daniel Flores, en la comunidad de Palmares, 500 m norte de la Iglesia católica,
11 contenidos en el expediente ADM-0017-26-PTE, por incumplimiento de la Ley de
12 Planificación Urbana artículo 40 y el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanización del
13 INVU artículo 21, en caso de encontrar irregularidades en este asunto, proceda esa
14 Auditoría como corresponda.-----

15

16 De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de
17 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras acuerdo
18 aprobado con nueve votos, **ACUERDO EN FIRME.**-----

19

20 **11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:**
21 **Planificación Territorial.**-----

22

DICTAMEN

23

Considerando:

24 **Primero:** Analizado el expediente administrativo ADM-0017-26-PTE, donde se encuentra
25 toda la documentación atinente, a solicitud de incorporación de camino público que se
26 encuentra ubicado en la comunidad de Palmares, distrito Daniel Flores. Palmares, 500
27 norte de la Iglesia Católica, iniciando en el entronque con la ruta cantonal 1-19-0025
28 (coordenadas 536970.23 E, 1031395.44 N CR-SIRGAS CRTM05), y finaliza en la
29 propiedad folio 1-653727-000 (coordenadas 536889.37 E, 1031361.19 N CR-SIRGAS
30 CRTM05), esta propuesta de vía pública cuenta con una longitud de 87.8.00 metros con



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 46 de 58

1 un derecho de vía de 7.00 metros según croquis adjunto, trasladado con el documento
2 OFI-1798-26-DAM, de fecha 29 de junio del 2026, suscrito por Karina Valverde
3 Gamboa, coordinadora de Despacho de Alcaldía.-----

4
5 **Segundo:** Que la comisión de Obras del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez
6 Zeledón realiza la inspección de campo del presente camino, el día 12 de agosto del año
7 2026.-----

8
9 **Tercero:** Que, dentro del expediente administrativo, visible a folio 42, consta resolución
10 número RES-0028-26-PTE, de las diez horas del día 24 de junio del 2026, emitida por el
11 señor Aron Mesén Zebrov, en su calidad de Coordinador a.i. de Planificación Territorial de
12 esta Municipalidad, en donde manifiesta lo siguiente:

13 “(...) la gestión incoada por Gladys Delgado Guzmán y vecinos de calle Palmares, para
14 el camino ubicado en el Distrito de Daniel Flores, en la comunidad de Palmares, 500 m
15 norte de la Iglesia católica, iniciando en el entronque con la ruta cantonal 1-19-0025
16 (coordenadas 536970.23 E, 1031395.44 N CR-SIRGAS CRTM05), y finaliza en la
17 propiedad folio 1-653727-000 (coordenadas 536889.37 E, 1031361.19 N CR-SIRGAS
18 CRTM05), con una longitud de 0.087 km (medidos desde la línea de centro), un derecho
19 de vía de 7.00 metros, un ancho de superficie de ruedo 2.00 metros, este se encuentra
20 en material lastre en regular estado, con servicios públicos de luz y agua y, según lo
21 establece el DECRETO EJECUTIVO N°44263-MOPT en su ARTÍCULO 15, se puede
22 indicar esta vía **CUMPLE LOS PARÁMETROS COMO CAMINO NO CLASIFICADO.**
23 (...)”

24 **Por tanto:**

25 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

26 Este Concejo Municipal acuerda:

27 1. Acoger la recomendación técnica planteada por Planificación Territorial sobre la gestión
28 incoada Gladys Delgado Guzman y vecinos de calle Palmares, para el camino ubicado
29 en el Distrito de Daniel Flores, en la comunidad de Palmares, 500 m norte de la Iglesia
30 católica, iniciando en el entronque con la ruta cantonal 1-19-0025 (coordenadas



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 47 de 58

536970.23 E, 1031395.44 N CR-SIRGAS CRTM05), y finaliza en la propiedad folio 1-653727-000 (coordenadas 536889.37 E, 1031361.19 N CR-SIRGAS CRTM05), con una longitud de 0.087 km (Medidos desde la línea de centro), un derecho de vía de 7.00 metros, un ancho de superficie de ruedo 2.00 metros, este se encuentra en material lastre en regular estado y, según lo establece el DECRETO EJECUTIVO N°44263-MOPT en su ARTÍCULO 15, se puede indicar esta vía **CUMPLE LOS PARÁMETROS COMO CAMINO NO CLASIFICADO.**-----

2. Informar a las personas interesadas que, en cuanto a la entrega de la vía antes citada, la sufragación de gastos por confección de plano, escritura y otras gestiones para el cumplimiento del aporte de estos documentos, corren por cuenta de los vecinos peticionantes. -----

3. Se les recuerda a los interesados que tienen acceso al expediente, previa solicitud por escrito ante la Alcaldía Municipal, además, en caso de no estar de acuerdo con lo aquí resuelto, es su derecho de acceder a los recursos establecidos en el Artículo 162, siguientes y concordantes del Código Municipal.-----

4. Notifíquese como corresponda: licmoramonge@gmail.com.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.-----

La Presidenta expresa es el mismo camino, es como les indico aquí hay un tema de derechos adquiridos ya es una calle consolidada con servicios públicos con todo ellos adquieren derechos sobre el tema creo que aquí lo importante es tener un precedente a nivel administrativo a lo interno nuestro y que no se pueda repetir por eso se envía a investigación porque ubo un error a lo interno, cumple con todas las características, servicios públicos una serie de checks que nosotros vamos cumpliendo.-----

El regidor Marvin Arias Retana, consulta, en el primero ustedes lo están pidiendo a la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 48 de 58

1 auditoría para que se investigue, pero en este segundo sí se está aprobando, en el primero
2 se está enviando a la auditoría para que se investigue, pero y en ese segundo, el anterior
3 que votamos no fue solicitud de apertura de camino.-----

4

5 La Presidenta responde, ese mismo expediente, nosotros analizamos todo el tema de los
6 visados, ¿verdad? ¿Por qué hay visados? ¿Bajo qué condiciones se dieron? Ahí es
7 cuando nos dimos cuenta, bueno, que había dos que estaban frente a calle pública, no
8 hay tema, hay dos que se dieron con servidumbre de paso, no hay tema y el resto no les
9 da para servidumbre, no se dieron con servidumbre de paso ¿Qué pasó? ¿Verdad? ¿Bajo
10 qué características o qué características o qué criterios técnicos internos nosotros o la
11 Administración Municipal dio esos visados de plano? Además, también porque hay
12 servicios públicos, la gente no tiene la culpa, si la, por ejemplo, el ICE o el IA viene y
13 solicita, ¿verdad? Hay un camino público, le dicen sí, ese es un camino público, entonces
14 ellos meten servicios la gente tiene el visado, compra un plan o compra una propiedad
15 con visado, con servicios públicos al frente, con todo y de repente se dan cuenta que no,
16 que no había calle pública. ¿Verdad? Ese es un tema que hemos estado viendo,
17 revisando, hay criterios jurídicos sobre el tema, lo que estamos pidiendo es, de hecho era
18 en segunda instancia, por eso es que ese era el dictamen uno y el primero que leímos era
19 el dictamen dos, es dar el código como no clasificado, pero además pedir, compañero,
20 perdón, no son dos caminos diferentes, es el mismo expediente, es el mismo expediente,
21 pero cuando uno analiza, nosotros no analizamos sólo el camino, nosotros no analizamos
22 sólo el ancho que tiene, sino como todo el proceso alrededor, ahí es donde nos damos
23 cuenta que hubo visados que no debieron haberse realizado, ese es todo el tema,
24 estamos mandando a investigar por qué se dieron esos visados, también analizamos si
25 había que pedir el 10% por ejemplo, ¿verdad?, de las segregaciones, pero en este caso
26 todavía no y ya los lotes que hay no da para hacer digamos más segregación, no se puede
27 hacer más lotificación, por decirlo así, todos son lotes muy pequeños, pues ya hasta ahí
28 llegó, pero sí mandamos a revisar el proceso de visados, ahí, el hecho de que ahorita le
29 demos código no quiere decir o no valida el proceso anterior, ¿verdad?, porque ya fue, no
30 le estamos dando derechos de aquí para atrás, es de aquí para adelante, lo que pasó



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 49 de 58

1 antes ya es un tema diferente, pero es el mismo expediente, es el mismo camino para que
2 lo tengamos claro.-----

3

4 La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
5 Comisión de Obras acuerdo aprobado con seis votos, se consigna los votos negativos de
6 los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Milena Elizondo Segura, Marvin Arias Retana.-----

7

8 **Acuerdo 13:** 1. Acoger la recomendación técnica planteada por Planificación Territorial
9 sobre la gestión incoada Gladys Delgado Guzman y vecinos de calle Palmares, para el
10 camino ubicado en el Distrito de Daniel Flores, en la comunidad de Palmares, 500 m norte
11 de la Iglesia católica, iniciando en el entronque con la ruta cantonal 1-19-0025
12 (coordenadas 536970.23 E, 1031395.44 N CR-SIRGAS CRTM05), y finaliza en la
13 propiedad folio 1-653727-000 (coordenadas 536889.37 E, 1031361.19 N CR-SIRGAS
14 CRTM05), con una longitud de 0.087 km (Medidos desde la línea de centro), un derecho
15 de vía de 7.00 metros, un ancho de superficie de ruedo 2.00 metros, este se encuentra
16 en material lastre en regular estado y, según lo establece el DECRETO EJECUTIVO
17 N°44263-MOPT en su ARTÍCULO 15, se puede indicar esta vía **CUMPLE LOS**
18 **PARÁMETROS COMO CAMINO NO CLASIFICADO.**-----

19

20 2. Informar a las personas interesadas que, en cuanto a la entrega de la vía antes citada,
21 la sufragación de gastos por confección de plano, escritura y otras gestiones para el
22 cumplimiento del aporte de estos documentos, corren por cuenta de los vecinos
23 peticionantes.-----

24

25 3. Se les recuerda a los interesados que tienen acceso al expediente, previa solicitud por
26 escrito ante la Alcaldía Municipal, además, en caso de no estar de acuerdo con lo aquí
27 resuelto, es su derecho de acceder a los recursos establecidos en el Artículo 162,
28 siguientes y concordantes del Código Municipal.-----

29

30 4. Notifiquese como corresponda: licmoramonge@gmail.com.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 50 de 58

1 De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de
2 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras acuerdo
3 aprobado con seis votos, se consigna los votos negativos de los regidores Wilberth Ureña
4 Bonilla, Milena Elizondo Segura, Marvin Arias Retana, **ACUERDO EN FIRME.**-----

5
6 El regidor Marvin Arias Retana, justifica su voto negativo, la razón por la cual en este caso
7 no estamos o no estamos apoyando esta declaración de camino, es porque situaciones
8 iguales a estas van a haber más y se van a venir en cascada y no puede ser que sobre
9 un hecho irregular estemos normalizando y dándole una vía rápida a algo que está mal,
10 lo de la investigación sí está bien, pero es que no van a haber, quizás van a venir más en
11 cascada y les dimos a estos y hay que darles a los cientos más que van a haber porque
12 sí hay más situaciones iguales a estas que nos han llegado, nos han consultado, nos han
13 planteado que qué se puede hacer y decimos, si es irregular no podemos hacer
14 absolutamente nada y aquí ya estamos haciendo algo, es dándole legalidad a una
15 ilegalidad.-----

16
17 **B) mociones**

18
19 **12.** “MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE EMMANUEL CECILIANO
20 ALFARO, PROPUESTA ACOGIDA POR LA SEÑORA ANDREA HERRERA CHAVES,
21 CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO:-----

22 **MOCIÓN**

23 1. Que los Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral
24 (CEN-CINAI) contribuyen al bienestar actual y futuro de los niños y niñas, brindando
25 servicios de salud en atención y protección infantil, nutrición preventiva, y promoción del
26 crecimiento y desarrollo infantil con calidad, accesibles y equitativos; dirigidos a la niñez
27 desde su periodo de gestación a menos de 13 años, a sus grupos familiares y comunidad,
28 impulsando la participación social y el desarrollo integral del país.-----

29
30 2. Que hay una solicitud presentada por parte de la Dirección Regional Brunca del CEN-



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 51 de 58

1 CINA I a la Municipalidad de Pérez Zeledón, donde se solicita que la Municipalidad de
2 Pérez Zeledón valore la donación de un terreno, donde actualmente se ubica el CEN-
3 CINA I de San Rafael de Platanares a favor de la Dirección Nacional de CEN-CINA I.-----

4

5 3. Que la Dirección de CEN-CINA I pretende que los terrenos pasen a formar parte del
6 patrimonio institucional, lo cual permitiría brindar mayor seguridad jurídica y sostenibilidad
7 a las inversiones públicas que se requieran realizar, posibilitando que los recursos
8 destinados a infraestructura puedan ser utilizados en reparaciones, remodelaciones,
9 ampliaciones, mejoras y adecuaciones de los establecimientos, de acuerdo a las
10 necesidades identificadas, lo cual garantice la continuidad y calidad del servicio público
11 que presta.-----

12

13 4. Que el CEN-CINA I de San Rafael de Platanares mantiene una importante población
14 activa en los programas de atención y protección integral, gestación o lactancia y
15 condición de desnutrición. Estos programas incluyen un seguimiento anual minucioso de
16 su estado nutricional, evaluaciones de desarrollo mediante instrumentos vigentes,
17 evaluaciones de agudeza visual y auditiva, así como odontogramas; y cuando
18 corresponda realizar las referencias a las instituciones competentes para su atención.----

19

20 5. Que el terreno a donar está situado en el cantón de Pérez Zeledón, inscrito según
21 matrícula folio real N.º 206377-000, del partido de San José, plano catastrado N.º SJ-
22 0833822-1989, cuya naturaleza es de terreno de patio con CEN-CINA I construido, situada
23 en el distrito 06, Platanares, cantón 19, Pérez Zeledón, de la provincia de San José;
24 linderos correspondientes: al norte: Gloria González Arias; al sur: calle pública; al este:
25 Teresa González Rojas; al oeste: Junta de Educación de San Rafael de Platanares; que
26 mide seiscientos cuarenta y nueve metros con ocho decímetros cuadrados. No tiene
27 anotaciones ni gravámenes.-----

28

29 6. Que el traspaso del inmueble quedará sujeto a la condición resolutoria de que, si el bien
30 donado cambia de destino o deja de ser utilizado para los fines específicos del programa



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 52 de 58

1 CEN-CINAI, la propiedad revertirá de pleno derecho y volverá al patrimonio de la
2 Municipalidad.-----

3
4 7. Que las corporaciones municipales son autónomas, por lo cual el gobierno local tiene
5 la facultad de realizar este tipo de actos con base en el fundamento legal del artículo 170
6 de la Constitución Política de Costa Rica del 7 de noviembre de 1949.-----

7
8 8. Que desde el punto de vista jurídico-doctrinario, la autonomía municipal debe
9 entenderse como la capacidad que tienen las municipalidades de decidir en forma libre e
10 independiente y bajo su propia responsabilidad, todo lo relativo a la organización del
11 cantón que representan, según el artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica,
12 que determina que se les confiere autonomía política, administrativa, normativa y tributaria
13 a las Corporaciones Municipales. Dada esta autonomía, están facultadas para disponer
14 sobre el traspaso de sus bienes, en este sentido, el artículo 71 del Código Municipal
15 establece que, partiendo de la voluntad del ente municipal, tal como se cita a continuación:

16
17 *“Las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de*
18 *los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e*
19 *inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e*
20 *instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar*
21 *directamente a las municipalidades.”*

22
23 **Mociono para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:**

24 Este Concejo Municipal acuerda:

- 25 1. Aprobar la “Autorización a la Municipalidad de Pérez Zeledón, cédula jurídica N.º 3-014-
26 042056, para que done un inmueble de su propiedad matrícula folio real N.º 206377-000,
27 partido de San José, plano catastrado N.º SJ-0833822-1989, con un área de seiscientos
28 cuarenta y nueve metros con ocho decímetros cuadrados, ubicado en San Rafael de
29 Platanares a la Dirección Nacional de los Centros de Educación y Nutrición y de Centros
30 Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI), órgano de desconcentración mínima, adscrito



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 53 de 58

1 al Ministerio de Salud, cédula jurídica N.º 3-007-610100, cuyo representante legal judicial
2 y extrajudicial es el jerarca del Ministerio de Salud.”-----

3

4 2. Autorizar al señor Alcalde Municipal para que firme la respectiva escritura ante la
5 Notaría del Estado.-----

6

7 **Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”**-----

8

9 La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación la dispensa de
10 trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Alcalde Emmanuel Ceciliano
11 Alfaro, propuesta acogida por la señora Andrea Herrera Chaves, **SE ACUERDA:** Aprobar
12 la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Edgar Mena,
13 se aprueba con nueve votos.-----

14

15 El señor alcalde municipal, expresa, en el dictamen, al igual que los dictámenes
16 siguientes, se explica pues cuál es el objetivo principal que se pretende, estos son CEN-
17 CINAI que existen algunos desde hace muchos años, que estos terrenos están a nombre
18 de la Municipalidad de Pérez Zeledón, que existe una solicitud formal por parte de la
19 regional de los encargados de CEN-CINAI, pues muchos de estos edificios no están en
20 condiciones óptimas y demás. Al estar a nombre de la Municipalidad, no se les puede
21 invertir por parte de la rectoría que los administra, pues la pretensión que existe
22 directamente por parte de ellos es que pueda pasar a manos de esta organización y ya
23 ellos poder invertir lo que corresponda, tanto para mejoras, remodelaciones,
24 adecuaciones e incluso hasta CEN-CINAI nuevos, todos están en funcionamiento, los que
25 se van a presentar y pues ahí, como lo dije, de forma clara está en ese dictamen pues, o
26 en esa moción, perdón, cuál es la pretensión y por lo cual se trae a este Concejo Municipal
27 para la valoración de ustedes y la posible o el posible aprobación.-----

28

29 La Presidenta indica, creo que algo importante, verdad, no tenemos claro si es verdad o
30 no, verdad, de que hay un cierto problema de financiamiento a los CEN-CINAI, pero



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 54 de 58

- 1 esperemos que en este caso, ya que ellos mismos son los que están solicitando, verdad,
2 que se les traspase para poder hacer las inversiones necesarias, pero creo que es
3 importante lo que queda, aquí queda condicionado, verdad, de que si el bien donado
4 cambia de destino o deja de ser utilizado para los fines específicos del programa CEN-
5 CINAI, la propiedad revertirá de pleno derecho y volverá patrimonio de la Municipalidad,
6 verdad, que eso es muy importante, para que no se pierda, como ya hemos visto en otras
7 situaciones, que por algo deja de funcionar, deja de tener financiamiento y es muy difícil
8 recuperar los inmuebles que se pierden y que no están al servicio de la comunidad, como
9 debe de ser, este es el de San Rafael de Platanares.-----
10
11 Seguidamente, la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el
12 contenido de la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves, **SE**
13 **ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Andrea Herrera
14 Chaves, se aprueba con nueve votos.-----
15
16 **Acuerdo 14:** Aprobar la “Autorización a la Municipalidad de Pérez Zeledón, cédula jurídica
17 N.º 3-014-042056, para que done un inmueble de su propiedad matrícula folio real N.º
18 206377-000, partido de San José, plano catastrado N.º SJ-0833822-1989, con un área de
19 seiscientos cuarenta y nueve metros con ocho decímetros cuadrados, ubicado en San
20 Rafael de Platanares a la Dirección Nacional de los Centros de Educación y Nutrición y
21 de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI), órgano de desconcentración
22 mínima, adscrito al Ministerio de Salud, cédula jurídica N.º 3-007-610100, cuyo
23 representante legal judicial y extrajudicial es el jerarca del Ministerio de Salud.”-----
24
25 2. Autorizar al señor Alcalde Municipal para que firme la respectiva escritura ante la
26 Notaría del Estado.-----
27
28 De forma posterior la Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
29 votación, el contenido de la moción en firme, **SE ACUERDA:** Aprobar la moción



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 55 de 58

1 presentada por la presidente municipal, Andrea Herrera Chaves, se avala mediante nueve
2 votos, **ACUERDO FIRME.**-----

3

4 **13.** "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE EMMANUEL CECILIANO
5 ALFARO, PROPUESTA ACOGIDA POR LA SEÑORA ANDREA HERRERA CHAVES,
6 CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO:-----

7

MOCIÓN

8 1. Que los Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral
9 (CEN-CINAI) contribuyen al bienestar actual y futuro de los niños y niñas, brindando
10 servicios de salud en atención y protección infantil, nutrición preventiva, y promoción del
11 crecimiento y desarrollo infantil con calidad, accesibles y equitativos; dirigidos a la niñez
12 desde su periodo de gestación a menos de 13 años, a sus grupos familiares y comunidad,
13 impulsando la participación social y el desarrollo integral del país.-----

14

15 2. Que hay una solicitud presentada por parte de la Dirección Regional Brunca del CEN-
16 CINAI a la Municipalidad de Pérez Zeledón, donde se solicita que la Municipalidad de
17 Pérez Zeledón valore la donación de un terreno, donde actualmente se ubica el CEN-
18 CINAI de Miravalles a favor de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.-----

19

20 3. Que la Dirección de CEN-CINAI pretende que los terrenos pasen a formar parte del
21 patrimonio institucional, lo cual permitiría brindar mayor seguridad jurídica y sostenibilidad
22 a las inversiones públicas que se requieran realizar, posibilitando que los recursos
23 destinados a infraestructura puedan ser utilizados en reparaciones, remodelaciones,
24 ampliaciones, mejoras y adecuaciones de los establecimientos, de acuerdo a las
25 necesidades identificadas, lo cual garantice la continuidad y calidad del servicio público
26 que presta.-----

27

28 4. Que el CEN-CINAI de Miravalles mantiene una importante población activa en los
29 programas de atención y protección integral, gestación o lactancia y condición de
30 desnutrición. Estos programas incluyen un seguimiento anual minucioso de su estado



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 56 de 58

1 nutricional, evaluaciones de desarrollo mediante instrumentos vigentes, evaluaciones de
2 agudeza visual y auditiva, así como odontogramas; y cuando corresponda realizar las
3 referencias a las instituciones competentes para su atención.-----

4

5 5. Que el terreno a donar está situado en el cantón de Pérez Zeledón, inscrito según
6 matrícula folio real N.º 660886-000, del partido de San José, plano catastrado N.º SJ-
7 1764743-2014, cuya naturaleza es terreno de pastos, situada en el distrito 01, San Isidro
8 de El General, cantón 19, Pérez Zeledón, de la provincia de San José; linderos
9 correspondientes: al norte: Gustavo Adolfo Vargas Álvarez, Alexánder Zúñiga Ureña,
10 Jonathan Esquivel Azofeifa; al sur: Magali Valverde Romero; al este: Rusbeth Carpio
11 Amador; al oeste: calle pública; que mide mil trescientos sesenta y un metros cuadrados.
12 No tiene anotaciones ni gravámenes.-----

13

14 6. Que el traspaso del inmueble quedará sujeto a la condición resolutoria de que, si el bien
15 donado cambia de destino o deja de ser utilizado para los fines específicos del programa
16 CEN-CINAI, la propiedad revertirá de pleno derecho y volverá al patrimonio de la
17 Municipalidad.-----

18

19 7. Que las corporaciones municipales son autónomas, por lo cual el gobierno local tiene
20 la facultad de realizar este tipo de actos con base en el fundamento legal del artículo 170
21 de la Constitución Política de Costa Rica del 7 de noviembre de 1949.-----

22

23 8. Que desde el punto de vista jurídico-doctrinario, la autonomía municipal debe
24 entenderse como la capacidad que tienen las municipalidades de decidir en forma libre e
25 independiente y bajo su propia responsabilidad, todo lo relativo a la organización del
26 cantón que representan, según el artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica,
27 que determina que se les confiere autonomía política, administrativa, normativa y tributaria
28 a las Corporaciones Municipales. Dada esta autonomía, están facultadas para disponer
29 sobre el traspaso de sus bienes, en este sentido, el artículo 71 del Código Municipal
30 establece que, partiendo de la voluntad del ente municipal, tal como se cita a continuación:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 57 de 58

1 "Las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de
2 los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e
3 inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e
4 instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar
5 directamente a las municipalidades."-----

6

7 **Mociono para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:**

8 Este Concejo Municipal acuerda:

9 1. Aprobar la "Autorización a la Municipalidad de Pérez Zeledón, cédula jurídica N.º 3-014-
10 042056, para que done un inmueble de su propiedad matrícula folio real N.º 660886-000,
11 partido de San José, plano catastrado N.º SJ-1764743-2014, con un área de mil
12 trescientos sesenta y un metros cuadrados, ubicado en Miravalles de San Isidro de El
13 General a la Dirección Nacional de los Centros de Educación y Nutrición y de Centros
14 Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI), órgano de desconcentración mínima, adscrito
15 al Ministerio de Salud, cédula jurídica N.º 3-007-610100, cuyo representante legal judicial
16 y extrajudicial es el jerarca del Ministerio de Salud."-----

17

18 2. Autorizar al señor Alcalde Municipal para que firme la respectiva escritura ante la
19 Notaría del Estado.-----

20

21 **Se solicita acuerdo en firme.**-----

22

23 La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación la dispensa de
24 trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Alcalde Emmanuel Ceciliano
25 Alfaro, propuesta acogida por la señora Andrea Herrera Chaves, **SE ACUERDA:** Aprobar
26 la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Alcalde
27 Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por la señora Andrea Herrera Chaves, se
28 aprueba con nueve votos.-----

29

30 Seguidamente, la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2026

01 de setiembre del 2026

Página 58 de 58

1 contenido de la moción presentada por el señor Alcalde Emmanuel Ceciliano Alfaro,
2 propuesta acogida por la señora Andrea Herrera Chaves, **SE ACUERDA:** Aprobar el
3 contenido de la moción presentada por el señor Alcalde Emmanuel Ceciliano Alfaro,
4 propuesta acogida por la señora Andrea Herrera Chaves, se aprueba con nueve votos.--

5

6 **Acuerdo 15:** 1. Aprobar la "Autorización a la Municipalidad de Pérez Zeledón, cédula
7 jurídica N.º 3-014-042056, para que done un inmueble de su propiedad matrícula folio real
8 N.º 660886-000, partido de San José, plano catastrado N.º SJ-1764743-2014, con un área
9 de mil trescientos sesenta y un metros cuadrados, ubicado en Miravalles de San Isidro de
10 El General a la Dirección Nacional de los Centros de Educación y Nutrición y de Centros
11 Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI), órgano de desconcentración mínima, adscrito
12 al Ministerio de Salud, cédula jurídica N.º 3-007-610100, cuyo representante legal judicial
13 y extrajudicial es el jerarca del Ministerio de Salud."-----

14

15 2. Autorizar al señor Alcalde Municipal para que firme la respectiva escritura ante la
16 Notaría del Estado,-----

17

18 De forma posterior la Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
19 votación, el contenido de la moción en firme, **SE ACUERDA:** Aprobar la moción
20 presentada por la presidente municipal, Andrea Herrera Chaves, se avala mediante nueve
21 votos, **ACUERDO FIRME.**-----

22

23 **ARTÍCULO X.**24 **Cierre de la Sesión.**-----

25 La Presidenta Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las ocho horas con
26 cincuenta y siete minutos. -----

27

28

29

30

Ing. Andrea Herrera Chaves

Presidenta Municipal

Gabriela Guillén Vargas

Secretaria Municipal a.i